

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 29 de enero de 2020



ÍNDICE

Siglas.....	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
Apertura	5
GENERALES (1)	5
Guía de Procedimiento Arqueológico.....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE (1).....	19
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	21
Obras menores y otros	37
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE (2).....	39
Evaluación ambiental	40
Permisos Sectoriales	44
PAS 132.....	44
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	46
Comisión de Patrimonio Arqueológico	46
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.....	48
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	60

Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
EPV	: Empresa Portuaria de Valparaíso
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario / Secretaría Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 29 de enero de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.20 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; María Paz Troncoso Pulgar, consejera representante del Ministerio del Interior; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Isabel Orellana Rivera, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Coronel Luis Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional.

Asistieron también Natalia Severino, Asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, y Felipe León, abogado del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Nelson Gaete, Manuel Acosta, Juan Carlos García, Fernanda Castro, Gloria Núñez, Claudia Cento, Daniela Aravena, Susana Simonetti, Marcela Becerra, Fernanda Lathrop, Carolina Lira, Mariano González, Mauricio González, Karina Aliaga y Daniela Díaz.

Para exponer sobre la Guía de Procedimiento Arqueológico, asistieron la arqueóloga Erika Palacios, junto a las profesionales de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo María Soledad Hurtado, Marcela Klein y Fernanda Ferreccio.

Para el tratamiento del proyecto Parque Barón asistieron el Sr. Nicolás Vallejos Zamorano, Coordinador Proyecto Emblemático Parque Barón; estuvieron también durante el tratamiento de este caso Claudia Prado y María Andrea Margotta, profesionales del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Las representantes de la Oficina GPS hicieron entrega a los consejeros de la versión de enero de 2020 de la Guía de Procedimiento Arqueológico, incluyendo la tabla de criterios para rescates arqueológicos.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión el Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

GENERALES (1)

2. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero Gastón Fernández expone su preocupación por el funcionamiento del CMN; en particular, señala que pidió hace meses el reestudio del Protocolo de Sala, que tomó conocimiento por terceros de materias propias del CMN, en particular, del acuerdo transaccional en el caso Bifox – Kiwanda, que el decreto de renovación de su designación está pendiente, que se cita a sesión con poca antelación, las tablas se hacen igual y falta economía procesal. Aborda también el tema del proyecto de ley.

El Subsecretario (S) señala que para el día siguiente está programada la reunión de los consejeros con el Subsecretario para tratar el proyecto de ley. Por su parte, el consejero Raúl Letelier explica que ya está en curso el trabajo en torno al Protocolo de Sala por el equipo jurídico y él tiene pendiente entregar un análisis. En cuanto al caso Bifox – Kiwanda, el consejero Letelier señala que el CMN se pronunció sobre los términos de la transacción, y que lo que está pendiente es su firma, que se hará en el marco de un acto público, al que se convocará al CMN.

El consejero Gastón Fernández valora la gestión del CDE en el caso, que señala es de alta relevancia. En cuanto al Protocolo de Sala, la consejera María Loreto Torres pide ser incorporada al equipo que lo está trabajando.

3. Se ha invitado a participar en la sesión, para exponer la Guía de Procedimiento Arqueológico, a la consultora a cargo, Sra. Erika Palacios, junto a las profesionales de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Sras. María Soledad Hurtado, Marcela Klein y Fernanda Ferreccio.

Por otra parte, se recibirá también para el tratamiento del proyecto Parque Barón al Sr. Nicolás Vallejos Zamorano, Coordinador Proyecto Emblemático Parque Barón, para responder eventuales consultas de los consejeros. Asistirán también al tratamiento del caso las profesionales del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Sras. Claudia Prado y María Andrea Margotta.

Guía de Procedimiento Arqueológico

4. Se presenta la Guía de Procedimiento Arqueológico, que expone la arqueóloga consultora a cargo, Erika Palacios, junto a las profesionales de la Oficina GPS del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo María Soledad Hurtado, Marcela Klein y Fernanda Ferreccio, a quienes se da la bienvenida.

Las fuentes de información de la guía son documentos actuales e históricos del CMN en relación a la tramitación de permisos de hallazgos arqueológicos, 13 casos tipo de proyectos evaluados por el CMN, la experiencia en trabajos de arqueología y evaluación de proyectos con componente arqueológico, y las revisiones del documento con áreas técnicas de la ST del CMN (Patrimonio Arqueológico y Patrimonio y Desarrollo Sustentable), así como con el MOP y el SEA.

Los objetivos de la Guía son otorgar claridad del procedimiento y etapas y de los criterios para la solicitud y el otorgamiento de permisos, y desarrollar mejoras en los procesos y en la evaluación de permisos para dar mayor fluidez a la tramitación y una mejor protección de los sitios. La Guía aplica para proyectos sin fines de investigación, no considera paleontología y se enmarca en la normativa actual. Los conceptos utilizados en ella son los de uso consuetudinario del CMN, los que se propone formalizar en el mediano plazo a nivel normativo para mejor comprensión.

La Guía refleja los lineamientos actuales que el CMN aplica al momento de evaluar y otorgar permisos, las etapas y pasos a seguir ante potencial arqueológico y la tramitación. Incorpora mejoras a nivel de procedimiento y criterios de evaluación, que permiten dar mayor agilidad y claridad a la tramitación de solicitudes. Establece como la mejor opción la no intervención de los sitios. Replica el plazo de 60 días para pronunciarse sobre los informes de los trabajos arqueológicos para fines de continuidad de obras (a nivel de lineamiento interno) y plantea los criterios de caracterización y rescate de sitios arqueológicos.

La Guía establece define y explica las etapas de la evaluación sectorial: 1) Inspección visual y revisión de antecedentes; 2) Caracterización arqueológica; 3) Rescate arqueológico y 4) continuidad de obras. En la evaluación ambiental, 1) y 2) deben ser actividades previas al ingreso al SEIA; luego de la evaluación SEIA y post RCA procede la implementación de medidas de compensación, mitigación y/o protección.

En el marco de la elaboración de la Guía se relevó la propuesta de tramitar el permiso de rescate de manera completa dentro de la evaluación ambiental del SEIA. La consultora Erika Palacios plantea que hay consenso en la conveniencia que el PAS 132 pase de ser mixto a ambiental, lo que constituiría una mejora en la eficiencia, viable desde el punto de vista técnico. Este cambio requiere modificación del DS 40, Reglamento del SEIA, por lo cual la Guía se atiene a lo vigente.

El proceso de elaboración de la Guía consideró instancias de trabajo y revisión del documento desde agosto de 2019, con dos reuniones iniciales, el 6 y el 20 de ese mes, con la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, abogados del SNPC y la ST del CMN. El 30.09.2019 se presentó el pre-informe y propuesta de mejoras a la Subsecretaría, SNPC y ST del CMN; en octubre se realizaron reuniones con las áreas jurídicas (09.10) y con las áreas técnicas de Arqueología y Patrimonio y Desarrollo Sustentable de la ST (09.10.2019). El 03.01.2020 se realizó una reunión con el SEA sobre la modificación del DS 40 para la eventual transformación del PAS 132 en un permiso ambiental); se recibieron también comentarios de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (Semat) del MOP. Finalmente, el documento se trató en tres reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, el 6, 15 y 29 de enero.

En síntesis, los comentarios recibidos en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico abordaron la definición de sitio arqueológico, que está fuera del alcance de la Guía; la claridad en los procedimientos, que es el objetivo de la guía, y el necesario énfasis en la importancia de la calidad de la línea de base y la arqueología preventiva, que deben ser objetivo esencial. Se abordó la inclusión de las medidas de prevención y protección y las definiciones preliminares, que constituyen el marco introductorio, pero que luego en el documento se aclaran y profundizan. Se realizó la homologación a la normativa vigente de algunos conceptos y se trató en particular la prospección con excavación de sondeo en los casos en que no se ha constatado la existencia de sitios.

En respuesta a los comentarios se realizaron mejoras en las definiciones e incorporaron conceptos y consideraciones en la tabla de criterios. Respecto al PAS 132, se definió que los antecedentes en la evaluación no debieran repetirse en la solicitud sectorial. Se estableció que cuando esté completa se deberá incorporar la tabla de registro arqueológico en que trabaja el MOP con el CMN.

Se plantearon como problemáticas el escaso personal dentro de la ST del CMN; un tema a trabajar es qué cosas se pueden tramitar desde la ST y qué casos deben ser vistos por el Consejo como tal. Como temas pendientes, para su futura incorporación, está profundizar en el tratamiento los sitios con bienes bioantropológicos y profundizar en el alcance de la caracterización.

En el debate, el consejero Mauricio Uribe indica que el documento deberá someterse a un proceso de marcha blanca. Debe destacarse la validez de sus contenidos en todo el territorio; la importancia de la calidad de la línea de base y de la información cabal de los proyectos para tomar las mejores decisiones; la necesidad de informes ejecutivos idóneos que no sean meros inventarios de materiales y que contengan la información contextual, con las variables volumétrica, horizontal

y vertical, y la necesidad de contar con los recursos y el personal suficiente en el CMN para la salvaguarda del patrimonio arqueológico en el marco de los proyectos de inversión.

El consejero Raúl Irarrázabal expresa su valoración del documento. Consulta si, no obstante se basa en la Ley y el Reglamento vigentes, la Guía contiene propuestas de mejora de estos últimos. Se responde que no, pues la Guía efectivamente se atiene a lo vigente, pero se desprenden de él ideas de mejora a trabajar; el consejero solicita que se recojan las oportunidades de mejora de normativa identificadas en el proceso. Agrega como grandes temas a abordar la definición de sitio arqueológico y la incorporación de los procedimientos arqueológicos en el proceso de las obras que realiza el Estado; la consejera María Paz Troncoso señala la necesidad de insertarlos en la etapa de preinversión.

La Oficina GPS acota que ciertamente este trabajo es un punto de partida que abre líneas de trabajo y señala que es su voluntad seguir trabajando en las materias pendientes de análisis.

El consejero Mauricio Uribe agrega que está en curso el trabajo para la modificación del Reglamento de Excavaciones y Prospecciones, y que una línea de trabajo prioritaria a abordar en la línea señalada por la Oficina GPS es el catastro de sitios arqueológicos.

El Consejo acuerda por unanimidad aprobar la “Guía de Procedimiento Arqueológico”, supeditado a la incorporación de los contenidos y observaciones convenidas en general en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizada el día de hoy.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se realizó el día de hoy. Participaron los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe, Alejandra Vidal y Carolina Aguayo; el ST Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Gloria Núñez, Karina Sánchez, Nicole Poblete, Pilar Ascuy, Rocío Barrientos y Susana Simonetti. Para tratar la Guía de Procedimiento Arqueológico asistieron Eugenio Sandoval de la Coordinación de Políticas Digitales del SNPC, Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; Felipe León, abogado y Diego Montecinos, Jefe de la División Jurídica del SNPC; María Soledad Hurtado, María Gracia Mir y Fernanda Ferreccio, de la Oficina GPS del Ministerio de Economía; la consultora Erika Palacios y Verónica Silva, antropóloga física del MNHN.

5. Se presenta el proyecto Parque Barón, en la comuna y Región de Valparaíso, participando el Sr. Nicolás Vallejos Zamorano, Coordinador Proyecto Emblemático Parque Barón, del Minvu, a quien se da la bienvenida.

La actualización del proyecto y sus criterios de intervención arqueológica se recibieron por Ord. N° 598 del 07.10.2019 de la Sra. Paz Serra Freire, Jefa de la División de Desarrollo Urbano del Minvu y por Ord. N° 12 del 15.01.2020 del Sr. Marcelo Longás, Jefe (S) de la División (Ingresos CMN N° 6607 del 08.10.2019 y N° 359 del 16.01.2020).

La presentación da cuenta del historial reciente del proceso, comenzando con la carta de la EPV del 23.11.2018 con el informe de cierre del proyecto (Ingreso CMN N° 7716 del 23.11.2018), respecto del cual el Consejo se pronunció conforme (Ord. CMN N° 2990 del 03.07.2019). Luego de la visita a terreno del 22.07.2019 de profesionales EPV, MINVU, CNCR y CMN, por excavaciones arqueológicas abiertas, se constata daño a MA, informando a la EPV por Ord. CMN N° 3926 del 06.09.2019. Por carta GDC/138 del 30.09 el Sr. Franco Gandolfo Costa, Gerente General (S) la EPV, responde Ord. CMN N° 3926, informando de trabajos que no cuentan con autorización del CMN (Ingreso CMN N° 6493 del 03.10.2019). Por Ord. CMN N° 5229 del 10.12.2019 se regulariza con indicaciones intervención no autorizada en el MA.

Junto con la presentación del proyecto, se recibió Ord. N° 599 del 07.10.2019 de la Sra. Paz Serra con solicitud de cambio de titularidad de la iniciativa, de la EPV al Minvu/Serviu (Ingreso CMN N° 6608 del 08.10.2019). Por Ord. CMN N° 110 del 10.01.2020 se tomó nota del cambio de titularidad y se dieron indicaciones respecto a acciones pendientes en el MA: cierre de las excavaciones arqueológicas realizadas entre octubre de 2013 y enero de 2014, concluir la ejecución de los análisis especializados de acuerdo a lo solicitado por Ord. CMN N° 2990 del 03.07.2019, conservación y embalaje de los materiales arte y ecofactuales exhumados, así como su lugar de depósito final, y envío del informe final.

El proyecto Parque Barón se emplaza en terrenos de propiedad de la EPV aledaños al Muelle Barón, de gran importancia dada su condición de borde costero, de MA protegido por la Ley de MN y por su proximidad al Sitio de Patrimonio Mundial. El Minvu mediante un Convenio de Colaboración con EPV, aprobado por Resolución Exenta N° 1776 de 08.08.2019, desarrolla un

proyecto de parque urbano de carácter metropolitano, que permitirá la apertura del borde costero a la ciudad, con cuatro objetivos principales: consolidar el acceso al borde costero de la ciudad, generar un área verde de encuentro y esparcimiento, poner en valor el entorno natural y la condición patrimonial del lugar y dotar espacio e infraestructura para diversas actividades.

El parque se emplazará en un área de 11,4 ha aprox., y se estructura mediante ejes de diseño que corresponden principalmente a estructura de circulaciones, estructura de programa y estructura de paisaje. Sus ventanas urbanas: Ventana Francia por el Oeste y Ventana Barón por el Este, serán los dos grandes ejes cívicos de llegada al proyecto. El acceso vehicular es por la Vía Bicentenario por el lado Sur, y el Paseo Costanera al norte como eje longitudinal al borde del mar.

La propuesta está determinada por la Bodega Simón Bolívar en todo su largo, y el zócalo como elemento determinante que define el nivel de suelo terminado y articula el resto del programa, que considera juegos infantiles, áreas verdes y de esparcimiento, explanada para eventos, zona deportiva, etc. Se presenta la planta general de arquitectura e imágenes objetivo.

La condición de sitio arqueológico del bien ha llevado a definir las estrategias de intervención para el resguardo del patrimonio arqueológico, que se ha establecido como un eje transversal de proyecto, cruzando cada una de sus dimensiones y siendo determinante en la propuesta final. Las consideraciones se fueron vinculando y entrelazando entre sí, permitiendo coordinar especialidades, paisajismo, ingeniería y arquitectura en un solo proyecto que tuviese como prioridad el resguardo del patrimonio.

Se considera el cierre de todas las excavaciones arqueológicas realizadas entre octubre de 2013 y enero de 2014, de acuerdo a los lineamientos del CNCR y a lo que indique el CMN. La propuesta busca la mínima intervención en el depósito del sitio, planteando principalmente un trabajo sobre el nivel de suelo existente a lo largo de todo el Parque.

Sobre el área total del parque, se plantea un 20% de superficie -Bodega Simón Bolívar y acceso vial nudo Barón- sin intervención en los suelos; un 25% con relleno en pendiente -desde el Paseo Costanera hasta la Bodega- donde se concentra la mayor cantidad de área verde, área de juegos y esparcimientos; un 13% con un relleno mayor, para la consolidación del zócalo perimetral a la Bodega Simón Bolívar, que se aprovechará para situar la mayor cantidad de tuberías eléctricas, alcantarillado y agua potable del proyecto, y un 30% del área total del parque -ventanas urbanas y paseo costanera con un escarpe para mejoramiento de 20 o 30 cm para los pavimentos. En un 12% del área total del parque se realizarán excavaciones: en la Vía Bicentenario de 1 m de profundidad, de 80 cm en el *skaterpark* y de 50 cm en el sector del espejo de agua.

Todas las áreas del proyecto contemplan la colocación de geotextil permeable, según las indicaciones realizadas por el CNCR, para proteger el patrimonio arqueológico existente. La propuesta considera la reutilización de la mayor cantidad de elementos para el desarrollo de especialidades, y la reutilización también de cámaras y plantas elevadoras existentes de modo que el proyecto de alcantarillado tenga la menor intervención posible sobre el terreno. Para la red de agua potable se aprovecha el zócalo y para el proyecto de riego se piensa en la utilización de ambas partes del zócalo y la redistribución de las redes en pequeños tramos en las huellas o caminos proyectados.

El proyecto no contempla la construcción de grandes edificaciones ni equipamientos; la estrategia principal es la utilización de la bodega como gran espacio interior, más 4 volúmenes o módulos destinados principalmente a baños, administración y camarines. Para las luminarias y fundaciones para los juegos el proyecto considera excavaciones menores en cantidad y dimensiones. Se considera un paisajismo sustentable acorde a las condiciones patrimoniales del sitio: líneas de palmas -de raíz tipo pivotante-, distintos tipos de suelos con especies arbóreas y especies pequeñas o cubre suelos -maicillo, pasto, cubresuelo y hierbas-, masas arbóreas en los sectores de mayor relleno, evitando los sitios en que ya se han registrado hallazgos. Se contempla la instalación de una Bandera Bicentenario, que será materia de un proyecto específico.

En el debate, el consejero Fernando Pérez plantea la dimensión arquitectónica y urbana de la iniciativa, que constituya una inversión y una oportunidad muy importante para Valparaíso, y lo presentado no da cuenta de un proyecto de gran relevancia. Es el frente y el espacio público más importante y el CMN debería pronunciarse. El Sr. Nicolás Vallejos explica que la iniciativa no se inserta en una ZT pero sí en un sector de alta relevancia patrimonial; explica la trayectoria del sector y la problemática asociada al proyecto de construcción del mall, así como la participación ciudadana realizada para responder con este parque a las aspiraciones de la comunidad. La consejera María Loreto Torres explica además la norma urbana.

El consejero Mauricio Uribe expone que no corresponde al CMN pronunciarse sobre el diseño del parque propiamente sino velar por el resguardo del sitio arqueológico; señala que definir esta estrategia es de alta importancia y que existen dos planos, cerrar lo ya hecho y proyectar lo que sigue.

El consejero Raúl Irarrázabal consulta la razón para realizar más sondeos y caracterización si ya se hicieron excavaciones, que se deben cerrar. Se responde que la caracterización realizada quedó inconclusa y abordó un sector acotado, y que solo se caracterizará en el contexto de este proyecto los sectores en los que el proyecto intervendrá el depósito arqueológico. Se hace presente además que el sitio es completamente de factura humana, por corresponder a rellenos.

La Consejera María Loreto Torres sale de la sala y no participa en la votación.

El Consejo resuelve por unanimidad pronunciarse conforme respecto al proyecto "Parque Barón, Valparaíso" en su dimensión arqueológica, condicionado a que se implementen a más tardar al inicio de las obras las siguientes acciones:

- i. Se deberá realizar caracterización arqueológica de los sectores en que se contemplen escarpe y/o excavación de la matriz sedimentaria, así como retiro de pavimentos, mediante una red pozos de sondeo, que se excavaran hasta una profundidad relacionada con la parte del depósito que se intervendrá por las obras de construcción.
- ii. De ser necesario, y de acuerdo al resultado de la caracterización arqueológica, se llevará a cabo excavación arqueológica de rescate en aquellas áreas o sectores que se determine.
- iii. La protección de las excavaciones que aun se encuentran abiertas, que deberán ser ejecutadas por un equipo compuesto por arqueólogos y conservadores, a lo menos. La actividad de tapado deberá realizarse con la supervisión arqueológica necesaria.
- iv. Las obras de demolición, alcantarillado, agua potable, instalación de geotextil, y rellenos, deberán contar con monitoreo arqueológico permanente.

- v. Se deberán determinar zonas de instalación de faenas, oficinas, estacionamiento, acopio, etc., antes del inicio de obras, que deberán contar con el pronunciamiento conforme del CMN en forma previa.
- vi. Desarrollar propuesta de puesta en valor patrimonial de acuerdo a los objetivos del proyecto.
- vii. Realizar las acciones y procedimientos pendientes para el cierre del proyecto Puerto Barón.

La Sra. María Luisa Gómez Lira, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de Aysén, remite los siguientes informes ejecutivos de excavaciones; incluye minuta. En todos los casos, el Consejo acuerda manifestarse conforme:

6. Memo Nº 2 del 20.01.2020, con informe de excavaciones en los sitios Cementerio de Chenques de Puerto Ibáñez (RJ81), en la comuna de Río Ibáñez y Chenque El Blanco, en la comuna de Coyhaique, en el marco del Proyecto FIC 2017 BIP40000234 Aysén Milenario, presentado por Amalia Nuevo Delaunay (Ingreso CMN Nº 476 del 22.01.2020).

7. Memo Nº 3 del 20.01.2020, con informe de excavaciones en los sitios Punta del Monte 1 (CYA001) y Punta del Monte 2 (CYA002), comuna de Coyhaique en el marco del proyecto Fondecyt 1090027 "Ser humano y contexto de la ocupación inicial de la estepa del norte y centro de Aysén (transición Pelistoceno terminal/Holoceno): estrategias de búsqueda e interpretación del registro arqueológico temprano, Región de Aysén", presentado por César Méndez Melgar (Ingreso CMN Nº 477 del 22.01.2020).

8. Memo Nº 4 del 20.01.2020, con Informe Ejecutivo de intervenciones arqueológicas en los sitios arqueológicos Punta del Monte 2 (CYA002) Winchester 2 (CIS 078) y Ñirehuao 1 (Ñ1), comunas de Coyhaique y Lago Verde, en el marco del Proyecto Fondecyt 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aysén" (Ingreso CMN Nº 478 del 22.01.2020).

9. El Sr. Patricio López Mendoza, Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, por correo electrónico del 19.01.2020, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto Fondecyt Nº 1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 489 del 22.01.2020).

Se acuerda otorgar permiso de excavación arqueológica en los sitios Infieles 1 y Pedernales 1, 2, 3, 4 y 5, en el Salar de Pedernales.

10. La Sra. Estrella López Moreno, arquitecto de Rosenmann López, mediante correo electrónico del 21.01.2020, consulta si es necesario contar con monitoreo arqueológico para realizar excavaciones de mecánica de suelos en el Parque El Llamito de San Pedro de Atacama, ubicado en la intersección de calles Tumisa y Lascar, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 491 del 22.01.2020).

El Consejo acuerda informar el procedimiento para realizar mecánicas de suelo en un área de alta sensibilidad arqueológica como lo es San Pedro de Atacama.

11. El Sr. Enrique Jiménez Sepúlveda, Jefe (S) del Departamento de Obras Viales Urbanas de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 12 del 22.01.2020, responde Ord. CMN N° 2899 del 26.06.19 con indicaciones a los informes ejecutivos de caracterización arqueológica del Proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, sector Cajón, Tramo 0.000,00-2.418,639, comunas de Vilcún, Temuco, Padre Las Casas, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía; adjunta los informes corregidos finales (Ingreso CMN N° 497 del 22.01.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final de caracterización de los sitios Cajón 1 y Cautín 1.

12. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante Memo N° 2 del 20.01.2020, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de diciembre 2019, de Constructora Brotec, del Contrato "Reposición Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entre Lagos, tramo DM. 22.100 al DM. 48.420, comuna Puyuhue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 507 del 22.01.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

13. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Memo N° 5 del 23.01.2020, remite carta del 21.01.20 del Sr. Carlos Salgado Cárdenas, Representante Legal de empresa Arsalco Ltda., con Informe de Hallazgo posible de osamentas en excavaciones realizadas en el marco del proyecto "Provisión y construcción de cerco perimetral Coliseo Municipal" de Valdivia. Adjunta, además, Informe de Visita a Terreno de OTR Los Ríos, luego de aviso de hallazgo (Ingreso CMN N° 535 del 24.01.2020).

En función de los hallazgos el Consejo acuerda solicitar antecedentes técnicos del diseño del proyecto, realizar una Inspección Visual Arqueológica en el área, realizar monitoreo arqueológico durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno, caracterización arqueológica con una grilla de pozos de sondeo. En vista de los restos levantados por personal de la PDI, se oficiará con el fin de conocer los resultados del peritaje a realizar en el SML. En caso de que correspondan a objetos arqueológicos se solicitará que vayan a un depósito en conjunto con los materiales obtenidos en el marco de la caracterización.

14. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 10 del 10.01.2020, envía carta N° 14 del 10.01.20 del Sr. Joan Díaz Cáceres, Administrador de Obra de empresa Constructora Procer Ltda., con Plan de Manejo Arqueológico de la obra "Mejoramiento Calle Bolognesi (calle El Morro-7 de Junio) Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 389 del 17.01.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto, mandatado por el Serviu regional. Además, se acuerda aprobar propuesta de monitoreo arqueológico de las obras de excavación o remoción a cargo de un(a) arqueólogo(a), y realización de charlas de inducción a los trabajadores con entrega oportuna de informes mensuales e Informe Final de todas las actividades realizadas. En caso de hallazgo arqueológico se deberá avisar al CMN y se podrá operar bajo la figura de salvataje en caso de que se pueda establecer de manera conjunta que corresponden a hallazgos aislados en pisos intervenidos previamente por obras de urbanización. En caso de registrar contextos arqueológicos de mayor complejidad y sin intervenciones modernas, se deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica correspondiente. Será responsabilidad de la empresa y del profesional a cargo del Plan de Manejo Arqueológico, la entrega oportuna de cada uno de los informes solicitados.

15. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 13.01.2020, solicita carta certificación que requiere el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para el visado final del proyecto Fondecyt Nº 1200276 "Sobre la aparición del arte rupestre en el Norte Semiárido (29º-30º Lat.S): prácticas sociales, paisaje y procesos históricos", en su calidad de Investigador Responsable (Ingreso CMN Nº 265 del 13.01.2020).

Se acuerda entregar certificado solicitado.

16. El Sr. Fernando Gallardo Pereira, Alcalde de Salamanca, mediante carta del 31.12.2019, manifiesta su apoyo a la iniciativa denominada "Reposición Parque Cerro Chico", y para tal efecto se compromete a asumir costos fijos de operación y mantención de la infraestructura, mobiliario y áreas verdes del Proyecto señalado en el expediente del Parque. La presente carta es para complementar a Ingreso CMN Nº 8116 del 20.12.19, con el proyecto (Ingreso CMN Nº 12 del 02.01.2020).

Se acusa recibo; el proyecto está en estudio.

17. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 10.01.2020, ingresa solicitud para excavar con metodología arqueológica 2 calicatas de 1x1 m para estudio de mecánica de suelos del proyecto "Restauración Plaza Gabriel González Videla de La Serena", en la ZT de la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 240 del 10.01.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la solicitud de excavación de calicatas para mecánica de suelos. Se le enviará al solicitante las especificaciones que se requieren para este tipo de intervenciones, y se solicitarán antecedentes del proyecto a realizar en el lugar.

18. El Sr. Francisco Silva Bustamante, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 04.10.2019, envía informe de Ítalo Castillo, Inspector Fiscal de Obras de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, sobre hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Paseo Costero Bahía Cumberland, Juan Fernández, Sector Sur", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6558 del 04.10.2019).

Se informa sobre el hallazgo de una bala de cañón de fierro fundido (dos mitades), ocurrido durante una excavación bajo las raíces de unos árboles, en el sector del Mirador Roca Piquero, en Bahía Cumberland.

Tras la visita efectuada al lugar del hallazgo, se constata la ausencia de otras evidencias arqueológicas. Con respecto al hallazgo, se efectuarán las gestiones para depositar el hallazgo en la Biblioteca de la Municipalidad de Juan Fernández.

19. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, mediante carta del 30.12.2019, ingresa Informe de Supervisión Arqueológica de Mecánica de Suelo del Proyecto "Edificio Nataniel Cox 414-420". Dicho Proyecto se sitúa dentro de la ZT Eje Bulnes-Parque Almagro-Centro Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Los trabajos realizados dieron cumplimiento al Ord. CMN Nº 4919 del 19.11.19 (Ingreso CMN Nº 8287 del 30.12.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe actividades de monitoreo arqueológico, y hacer presente que estas tareas deben ser efectuadas por arqueólogo y/o licenciado en arqueología. En virtud de los resultados, donde se registra la presencia de un sitio arqueológico, se deberá efectuar una caracterización arqueológica.

20. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo de Ciprés Consultores Ltda., mediante carta del 20.01.2020, remite documentación anexa al Informe Ejecutivo de las excavaciones de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Inmobiliario Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso, de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN Nº 4022 del 16.09.2019 (Ingreso CMN Nº 443 del 20.01.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el rescate arqueológico en torno a los pozos de sondeo 67N-129E, 201N-60E y 197N-69E, y señalar que no existen inconvenientes con iniciar las obras de construcción en el polígono que indica. Se hará presente que se mantiene pendiente la excavación de los rasgos identificados durante la primera etapa de caracterización arqueológica.

21. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 27.01.2020, solicita permiso de prospección y recolección selectiva de material en el marco del Proyecto Fondecyt 1190263 "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama", Región de Antofagasta, en su calidad de Investigadora Responsable (Ingreso CMN Nº 558 del 27.01.2020).

El Consejo acuerda otorgar permiso de prospección con recolección superficial selectiva en 10 polígonos, que suman un máximo de 33,4 km², en las comunas de Tocopilla y Antofagasta.

22. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo Nº 12 del 16.01.2020, remite Oficio Nº 601.503 del 06.01.20 del Sr. Javier Carrasco Sarmiento (UDEMS), Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Valparaíso, el cual solicita el nombramiento de un perito arqueólogo que pericie balas y casquillos entregados por personal de la PDI, con objeto de verificar el carácter histórico de éstas. Las piezas fueron requisadas por personal de la PDI al interior de la Reserva Nacional Lago Peñuelas, comuna de Valparaíso, cuyo caso está siendo investigado con la Causa RUC Nº 1910029460-8 (Ingreso CMN Nº 353 del 16.01.2020).

El Consejo acuerda solicitar que las balas y casquillos requisados sean enviadas, junto a su cadena de custodia correspondiente, al CMN para realizar el peritaje correspondiente.

23. El Sr. Víctor Lucero O, Jefe Recursos Físicos, Servicio de Salud Aconcagua, mediante correo electrónico del 14.01.2020, informa sobre restos arqueológicos encontrados en Hospital San Camilo, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 331 del 15.01.2020).

El Consejo realizó una visita técnica al lugar del hallazgo, el cual correspondía a 4 vasijas cerámicas completas asociadas a Periodo Intermedio Tardío. En el lugar se constató que estas vasijas eran parte del ajuar funerario de un individuo indeterminado, identificándose solo su cráneo. Se dará las indicaciones pertinentes para la conservación in situ de los restos óseos humanos.

24. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, Mankuk S.A., mediante carta del 16.01.2020, adjunta Informe Ejecutivo Evaluación Arqueológica del proyecto "Construcción Caja Comercial para el Mejoramiento del Hogar, ciudad de Villarrica, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN Nº 367 del 16.01.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización, con indicaciones para el informe final. No serán necesarias excavaciones de rescate, pero las obras deberán realizarse con monitoreo arqueológico permanente.

25. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecto, Encargada de la OTR de la Región de Los Ríos del CMN, mediante Memo Nº 86 del 28.11.2019, envía Ord. Nº 2898 del 20.11.19 del Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad del MOP, adjuntando CD con propuesta de diseño de elementos de difusión arqueológica, para caso "Contratación de Servicios de Arqueología Cabo Blanco Las Marías", comuna de Valdivia (Ingreso CMN Nº 7611 del 29.11.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al plan de difusión arqueológico.

26. El Sr. Hernán Cáceres Sanhueza, Director Ejecutivo, Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta Nº 84 del 18.12.2019, responde Ord. CMN Nº 3628 del 14.08.19 sobre el proyecto "Remodelación del Paseo Ahumada", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 8118 del 20.12.2019). El Sr Ricardo Cáceres Moena, arquitecto de Planarquitectos,

mediante correo electrónico del 21.01.2020, envía láminas resumen de los elementos que se indican en el proyecto, que se emplaza en las ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y el Club de La Unión y en el MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 494 del 22.01.2020).

El proyecto reorganiza los elementos del Paseo Ahumada, disponiendo el equipamiento y mobiliario urbano en una franja ordenadora de 1,6 m de ancho, con un lenguaje neutro y unificado en color negro, despejando el espacio restante para el tránsito peatonal. Contempla retiro y remplazo de pavimentos, retiro e instalación de nueva luminaria, nuevo mobiliario, traslado y plantación de árboles.

El Consejo acuerda aprobar el proyecto de arquitectura. Con respecto al componente arqueológico, en virtud de los antecedentes y recomendación remitida, se solicita implementar una caracterización arqueológica en los lugares con una intervención en el subsuelo superior a los 50 cm. El resto de las intervenciones deberán ser efectuadas con monitoreo arqueológico permanente.

27. La Sra. Claudia Quemada Lira, arqueóloga, mediante carta del 02.01.2020, responde Ord. CMN N°5.280 del 16.12.19, referido a la obra "Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector Rotonda Concón-Calle Vergara", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 13 del 02.01.2020).

El Consejo no se pronuncia respecto a contenido de ingreso. Se solicitará que en virtud del acuerdo adoptado en Mesa CMN-MOP, la respuesta a las observaciones sea ingresada vía oficio conductor del MOP.

28. Por Memo OTR N° 4 del 27.01.2020, la Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR de la Región de Los Lagos, remite informe sobre visita técnica de fiscalización al área del proyecto "Conservación del borde costero, sector San Juan, comuna de Dalcahue" (Ingreso CMN N° 664 del 29.01.2020). Se constató la afectación de MA, en el conchal San Juan 1.

El Consejo acuerda solicitar al MOP:

- i. Remitir antecedentes técnicos del proyecto -memoria explicativa del proyecto (intervenciones realizadas y a realizar), planos de arquitectura, ubicación y profundidades máximas que alcanzarán las distintas intervenciones en el subsuelo y planimetría georreferenciada y en formato digital (Shapey/oKMZ) del trazado del proyecto con cada una de sus obras y actividades.
- ii. Elaboración de informe arqueológico que dé cuenta de las evidencias afectadas por el proyecto, incluyendo registro fotográfico, dibujos de perfil y planimetría georreferenciada donde se incluya los restos arqueológicos y su relación con las obras del proyecto, a realizar por un arqueólogo.
- iii. Elaborar un plan de conservación, para la protección, resguardo y mitigación de daños que puedan afectar al yacimiento durante la ejecución de las obras faltantes, a realizar por un profesional conservador y/o restaurador. Entregar un plan de mitigación del impacto causado al MA.

- iv. Ante la existencia de permisos vigentes del Sr. Omar Reyes en el marco de proyecto Fondecyt 1170726, tener en consideración lo establecido por el artículo 12 del Reglamento (DS N° 484 de 1990 del Mineduc).
- v. Se reiterará lo indicado por el arqueólogo de la OTR, en cuanto a que es necesario que se detengan las obras en el lugar del MA.

Se revisará si amerita aplicar sanción por la afectación del sitio y no haber dado cuenta del mismo como señala la ley.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE (1)

Los temas de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se abordaron en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

29. Se presentan los informes ejecutivos de rescate arqueológico y los resultados de la visita de inspección conjunta con la PDI a raíz de la denuncia recibida en relación al proyecto "Egaña-Comunidad Sustentable", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

El proyecto se ubica en Av. Irarrázaval con Américo Vespucio, y consiste en la construcción de 4 torres para fines inmobiliarios y un sector comercial. En el marco de su evaluación ambiental se realizaron diversas observaciones dirigidas a la ampliación de línea de base y a la delimitación del sitio. En respuesta a la Adenda 2 (Ord. CMN N° 1078 del 25.03.2019) se dio conformidad a los antecedentes del PAS 132, y a la propuesta de rescate de 952 m² (el sitio mide aproximadamente 9520 m²), condicionado a una redistribución de las unidades de rescate.

Habiendo obtenido la RCA favorable (Nº 222 de 2019) se han interpuesto 7 recursos de reclamación ante el SEA. El 07.10.19 se recibió denuncia anónima por presunta afectación a MA por parte del arqueólogo titular. El 17.10 se realiza fiscalización del área del proyecto, en conjunto con la Bidema de la PDI.

El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo Sedna Consultores SpA, por carta del 20.08.2019, presenta el Informe Ejecutivo del rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5390 del 20.08.2019), luego por carta del 27-11-2019 ingresa el correspondiente a una segunda etapa del rescate (Ingreso CMN N° 7583 del 28.11.2019). El primer informe presenta los resultados de las excavaciones de 73 unidades realizadas entre el 15.7 y el 12.8 "localizadas en el sector de baja densidad y un porcentaje de las unidades localizadas en el sector de media densidad". El segundo entrega el resultado de 194 unidades, incluyendo ampliaciones realizadas sobre los rasgos identificados.

Además de múltiples estructuras caracterizadas como subactuales (principalmente vigas y losas de concreto), se distinguen rasgos estructurales asociados a cronologías históricas, correspondientes a estructuras de piedra canteada y ladrillo. El informe de la etapa 2 incluye información del rescate de 2 enterratorios humanos cercanos entre sí, uno de los cuales incluye ofrendas. Ambos informes contienen omisiones respecto a los "contenidos mínimos de los informes ejecutivos de excavación y prospección arqueológica", que no permiten dar conformidad a los antecedentes remitidos.

La denuncia recibida en octubre se refiere a malas prácticas en el ámbito arqueológico, asociadas principalmente a la metodología de trabajo"; se indica que en algunos casos no se harneaban los dos primeros niveles para avanzar más rápido, aludiendo a que los sedimentos correspondían a relleno y basura, y que se dieron instrucciones de solo guardar el material más diagnóstico, descartando el resto, a criterio de cada jefe de unidad.

En la visita los profesionales de la ST del CMN recorrieron el sitio junto a personal de la PDI, un representante de la constructora, la arqueóloga Francisca Ivanovic, y el titular del permiso Benjamín Huerta, quien arriba durante la inspección. Se inspeccionan principalmente las unidades abiertas, rasgos despejados –estructuras, algunas subactuales-, sedimento a pie de harnero y acumulaciones de sedimento removido, con el fin de constatar si existió descarte deliberado de material arqueológico.

La observación de las acumulaciones de sedimento en el sector noreste del predio, así como del entorno de los harneros ubicados en el sector centro-norte, permitió constatar a simple vista la presencia en superficie de material removido de estratigrafía, tanto en los montículos removidos como al pie de algunos harneros. El material identificado corresponde principalmente a osteofauna, con vidrio y loza en menor proporción. No se pudo constatar si existe mayor abundancia de material enterrado en los montículos de sedimento, ya que la inspección se realizó de forma superficial. Visitando el laboratorio de conservación en terreno, se observa que entre el material clasificado y embolsado se encuentran materiales de características similares a aquel observado en los montículos de sedimento removido. Al consultarle si existió descarte de materialidades particulares, el arqueólogo a cargo atribuye el hecho a la alta rotación de personal en la excavación, y a que no puede supervisarse cada estación de trabajo constantemente.

A partir de las observaciones realizadas en terreno, se concluye que existió material de posible adscripción arqueológica-histórica asociada a acumulaciones de sedimento removido y presuntamente harneado, por lo que existió descarte de material extraído desde estratigrafía. El material no fue analizado en laboratorio o por especialistas, ni se especifica en los informes de excavación los criterios empleados para ser desecharo, por lo que su condición arqueológica no puede ser descartada. La posibilidad que el material fuera desecharo sin consignar las condiciones de su hallazgo (unidad de origen, profundidad, ubicación), configuraría una pérdida de información contextual, que contradice el principio de la actividad de rescate autorizada.

En el debate, el consejero Gastón Fernández consulta si correspondía hacer un rescate según la naturaleza de los bienes; se le aclara que sí, que hay un MA con bienes prehispánicos e históricos y las acciones para su salvaguarda no se realizaron como debía. Se aclara también que si bien no hay una paralización de obras, ellas no pueden ejecutarse hasta que la excavación de rescate arqueológico esté finalizada y se resuelva sobre los informes. Se discute también si corresponde remitir los antecedentes a la SMA en vez de al CDE.

En definitiva, por 11 votos a favor, con la abstención del Director del SNPC y estando fuera de la sala el consejero Gastón Fernández, se acuerda:

- i. Remitir informe de peritaje a Fiscalía, que presentó un requerimiento en el marco de la investigación penal que está llevando respecto al caso.
- ii. Remitir los antecedentes al CDE para que determine la acción judicial procedente.
- iii. Realizar observaciones a los informes ejecutivos de rescate arqueológico, solicitando todos los antecedentes faltantes, incluyendo fotografías de material, justificación de criterios empleados para contextualizar el material como subactual, planos de ubicación de rasgos, tablas de recuento del total de material recuperado, interpretaciones preliminares respecto a la totalidad del sitio y tablas de profundidades alcanzadas por unidad.

- iv. Solicitar al titular del proyecto la presentación de un plan de acción para dar cuenta del cumplimiento de la normativa de protección arqueológica aplicable.

Se retiran de la sesión los consejeros Macarena Ponce de León, Gastón Fernández, María Loreto Torres y el Vicepresidente Ejecutivo Carlos Maillet.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se realizó el 28.01.2020, con los consejeros María Loreto Torres, Felipe Gallardo, Carolina Aguayo y José Piga, y los profesionales de la ST del CMN Juan Carlos García, Rodrigo Ferrada, Patricia Grandy, Karina Aliaga, Karina González, Paulina Lobos, Fernanda Amaro, Rubén Candia y Pilar Ascuy.

30. Los Sres. Tomás Villalón y Nicolás Norero, arquitectos, por carta del 03.01.2020 presentan una nueva versión del proyecto "Nuevo Edificio Consistorial de Providencia", en la ZT del entorno del MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 67 del 03.01.2020).

Se da cuenta del historial de la iniciativa, comenzando por el año 2017, cuando se remitieron al CMN (Ingreso CMN N° 4847 del 17.07) las bases técnicas y administrativas del Concurso de Arquitectura, que se lanzó el 21 de julio, remitiendo el CMN recomendaciones (Ord. CMN N° 3782 del 18.08.2017), respondiendo la Alcaldesa de Providencia que las recomendaciones y sugerencias emitidas han sido tratadas entre los equipos técnicos municipales y el Director del Concurso, incorporando a las respuestas y aclaraciones oficiales del proceso los antecedentes remitidos por el CMN (Ingreso CMN N° 6458 del 12.09.2017). El 09.11.2017 se publicó el resultado del concurso.

Los arquitectos solicitaron autorización para el anteproyecto en 2018 (Ingreso CMN N° 5378 del 09.08); el CMN en sesión del 28.11.2018 resolvió invitar al municipio y a los arquitectos a reunión para revisar en conjunto al CMN los criterios de intervención de la propuesta. La reunión se realizó en el CMN el 25.01.2019 y el 01.02.2019 tuvo lugar una visita a terreno; en ambas instancias participaron la Alcaldesa, el Director del SNPC, consejeros, personeros de la Municipalidad y profesionales de la ST del CMN; en la reunión estuvieron además el Subsecretario del Patrimonio Cultural y los arquitectos proyectistas.

En sesión ordinaria del 10.04.2019, el Consejo resolvió no autorizar la propuesta (Ord. CMN N° 2284 del 06.05.2019); se expresó la disposición para orientar la iniciativa, objeto de incorporar en esta los valores y atributos del área protegida.

El 20.11.2019 en el MOP se realizó una nueva reunión. Presentada la nueva propuesta, el 21.01.2020 se recibió al equipo a cargo del proyecto en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

En cuanto al Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 737 del 10.07.1998, que declara tanto la ZT del área que señala en Av. Pedro de Valdivia con Av. Eliodoro Yáñez, como el MH del Palacio Falabella, uno de sus considerandos es que “el área próxima al palacio, reúne construcciones cuyas características artísticas y arquitectónicas conforman una unidad formal homogénea, otorgando al Palacio un espacio urbano de gran valor ambiental, que contextualiza y permite respaldar y jerarquiza el valor patrimonial del Palacio y sus jardines”.

La nueva propuesta considera la demolición de 12 de los 14 inmuebles de la ZT. Su memoria explicativa incluye un registro de la situación actual, y su levantamiento crítico, indicando además, que el proyecto incorpora una gran explanada de área verde, que se suma a los parques de la comuna. En definitiva, se presenta un registro detallado de los inmuebles que se propone demoler hacia calle Carlos Larraín Bravo y se incorporan modificaciones, tales como el traspaso desde esta calle al interior de la manzana y una fragmentación del volumen suroriental.

En el debate, se plantea el grado en que la propuesta ha cambiado en relación a la rechazada anteriormente; en relación a ello, se destaca que la nueva formulación ha acogido lo señalado por el CMN respecto del grano de la manzana, generando una desfragmentación del volumen hacia calle Carlos Larraín Bravo, que se planteaba en un inicio como un solo cuerpo. Se destaca la importancia de la construcción del patrimonio del futuro; surgen opiniones en contra de esa conceptualización.

Se señala que efectivamente el proyecto es bueno, pero las casas están protegidas y son representativas del desarrollo de la comuna de Providencia. Como contrapartida, se expresa que la tipología de estas casas es común en Providencia y hay otros sectores protegidos representativos de ella; lo esencial de esta área protegida sería el resguardo del Palacio Falabella y no las casas en sí mismas; el proyecto se hace cargo del uso y funcionalidad municipal y la manera en que se permea la edificación es acertada. Se revisan los fundamentos del rechazo indicados en el oficio de mayo de 2019 y se expresan opiniones en desacuerdo con ellos, porque corresponderían a una visión conservacionista.

Se sostiene que lo esencial es evaluar en función de los valores y atributos y que si ellos se asocian al Palacio Falabella correspondería modificar el decreto; podría incluso definirse todo el sector como MH.

Durante el tratamiento de este caso, antes de la votación, se retira el consejero Mauricio Uribe; se han retirado antes de la sesión los consejeros Macarena Ponce de León, Gastón Fernández, María Loreto Torres y el Vicepresidente Ejecutivo Carlos Maillet.

En la votación, hay cuatro votos a favor de aprobar y cuatro votos a favor de no aprobar el proyecto. Ante el empate, el caso queda para resolverse en una próxima sesión.

31. La Sra. Soledad Valdivia Ávila, arquitecta, mediante carta del 11.11.2019 ingresa modificación del proyecto aprobado por el CMN "Centro Judicial La Serena", de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, ubicado en calle Rengifo N° 240, ZT Centro Histórico de La

Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7348 del 15.11.2019).

El proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 797 del 24.03.2015 se encuentra en ejecución de obras, con un avance del 45% de su total, considerando como fecha de término Octubre del 2020. Las modificaciones interiores que se contemplan consideran reacomodos de recintos y equipamiento, construcción y demolición de tabiques, sin implicar alteración sobre la estructura original del inmueble. Las modificaciones exteriores corresponden a una reja exterior abatible en vez de sumergible y la instalación de una viga de remate de acero en el encuentro entre el coronamiento de la fachada principal hacia calle Rengifo y las cumbreñas de las cubiertas de los galpones perpendiculares a la fachada.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará retranquear la primera viga ejecutada en cubierta utilizando este espacio para ocultar las bajadas de aguas lluvia, esclarecer medidas en planos en cuanto a la viga de remate y su medida declarada en memoria explicativa, e incorporar en planimetrías cortes que pasen por la coronación del muro de la fachada existente, indicando cumbreña de acceso y la de galpones interiores.

32. El Sr. Ricardo Franulic Moraga, arquitecto, por carta del 12.12.2019 responde Ord. CMN N° 4862 del 13.11.2019 sobre el proyecto de intervención en calle Los Carrera N° 861-857, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta certificado, EETT, escritura, planos (Ingreso CMN N° 7918 del 15.11.2019).

En respuesta a las observaciones recibidas, se elimina un patio interior, se detallan en EETT todas las materialidades, se corrige y complementa planimetría, se aclara que no se incorporarán elementos publicitarios y que se mantendrá el portón de acceso existente. La información aportada da cuenta de materialidades y soluciones estructurales de los que no se tenía información en la anterior evaluación.

Se acuerda remitir observaciones, referidas a la compatibilidad del sistema estructural en adobe y los nuevos elementos añadidos. Se solicitará el cambio de la red húmeda de los muros de adobe, mantener los vanos originales, definir colores de fachada, aportar diagnóstico de la situación actual y detalles constructivos. Se solicitará contemplar monitoreo arqueológico.

33. La Sra. Constanza Aguayo González, arquitecta de la empresa Proyectos y Rehabilitaciones KALAM Chile S.A., mediante carta del 26.12.2019, presenta el proyecto "Obras de Emergencia Inmueble Casa Jacarandá y Kiosko Chino", en el MH Parque Isidora Cousiño (Parque Lota), comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta certificado, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 8175 del 26.12.2019).

El ingreso corresponde a un diagnóstico del estado de conservación de la Casa Jacarandá, insumo que se utilizará para el desarrollo de un proyecto de obras de emergencia. No incluye antecedentes ni información de diagnóstico del Kiosko Chino.

En el marco de la mesa de trabajo del Plan Lota, se informó que el diagnóstico requería un estudio de mecánica de suelos, con la finalidad de definir qué sistema de estabilización es el más apropiado, ya que uno de los principales problemas que se detectó en la casa es la inestabilidad del terreno donde se emplaza. Para lo anterior, el CMN aprobó la realización de dos calicatas en los terrenos de Casa Jacarandá, para estudio de mecánica de suelo. Además de la consolidación del suelo o de las fundaciones de la casa, otras acciones prioritarias de emergencia son la consolidación de la estructura de madera y la protección del inmueble de las lluvias.

Se confirma la importancia de contar con la mecánica de suelos para la definición del proyecto de obras de emergencia definitivo.

34. La ST presenta la propuesta de obras de emergencia para el MH Iglesia de San Francisco de Curicó, en la comuna de Curicó, Región del Maule.

Se plantea la limpieza, despeje y retiro de todos los escombros desde el interior de la iglesia, para luego abordar la recopilación de antecedentes para el diagnóstico y diseño de estabilización de la estructura soportante perimetral de la iglesia, que tiene por objetivo resguardar la estabilidad de los paramentos verticales del inmueble.

Se acuerda autorizar limpieza y despeje manual del terreno.

35. El Sr. Patricio Morelli, Arquitecto Socio de la firma AM Arquitectos, a través de carta N° 13 del 17.01.2020 solicita autorización para el anteproyecto de restauración y obra nueva en el MH Casa Asturias N° 400 del barrio El Golf, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carpeta con informe y respaldo digital; (Ingreso CMN N° 409 del 17.01.2020).

La restauración considera la recuperación de todos los elementos y materialidad original de la vivienda. La obra nueva consiste en un edificio de 12 pisos (10 de oficinas y 2 pisos técnicos) en la parte posterior del predio, hacia Av. Américo Vespucio. Se realizó visita a terreno el 23.01.2020.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la evaluación de la factibilidad de proyecto, referidos al tratamiento de árboles, su traslado y resguardo de raíces, y a las intervenciones bajo la casona.

36. La Sra. María Verónica Abud Cabrera, Gerente General de la Fundación Educacional y Cultural La Fuente, a través de carta del 17.01.2020 ingresa proyecto "Biblioteca Huemul, Ex Edificio Caja de Ahorros Población Huemul", ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, EETT, informe y plano (Ingreso CMN N° 7026 del 30.10.2019).

El proyecto consiste en la habilitación de una biblioteca comunitaria y considera la recuperación total de la fachada, restaurando elementos decorativos, reponiendo alféizares en ventana y decorados en claves de dinteles y limpieza de rayados y grafitis. En el interior se considera la readecuación de los espacios, retirando elementos no originales y agregando nueva

tabiquería en volcometal e incorporando lucarna en el espacio central donde existió originalmente un patio de luz. Se señala que la estructura original del inmueble presenta un buen estado de conservación.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de incorporar en planimetría y EETT detalle de la lucarna, señalando su materialidad y colores de terminación y remitir una copia del proyecto de cálculo desarrollado según las indicaciones del informe estructural remitido.

37. La Sra. Carina Ponce Anabalón, Jefe Unidad Técnica de la empresa Agua Potable Rural Aguas Patagonia de Aysén S.A., mediante correo electrónico del 17.12.2019 responde las observaciones realizadas en Ord. N° 1656 del 05.04.2018, al proyecto de ampliación sistema agua potable en la ZT Pueblo Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8006 del 17.12.2019).

El proyecto consiste en la ampliación de la red de agua potable con intervenciones principalmente en los sectores "Rincón Alto" y "Rincón Bajo" de Caleta Tortel. Se añaden a la red 1539 m de tuberías, de los cuales un 60% van soterradas, incluyendo un tramo en la ruta X-904, donde la tubería se instala en una zanja de 1,3 m de profundidad por 0,6 m de ancho en una extensión de 200 m. El 40% restante se adosa a elementos existentes, donde la solución constructiva se define en terreno durante la etapa de ejecución. Las tuberías son de HDPE de 110 mm y son revestidas con capas de protección térmica. El diámetro total es de 270 mm. Las ventosas se protegen y ocultan en cámaras de madera de ciprés de 1,3 m de alto, 1,3 m de largo y 0,8 m de ancho.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se solicitará que el proyecto considere medidas de mitigación, a evaluar en terreno por la ST antes y durante la ejecución de las obras: privilegiar el soterramiento de la tubería en todos los trazos posibles de la red; en caso que lo anterior no sea posible, disponer la tubería bajo las pasarelas, distanciado lo más posible de la cara visible de las estructuras; en casos donde el ducto deba situarse sobre el terreno, se debe instalar dentro de un cajón de madera, para el cual se darán indicaciones. El color de terminación del ducto debe ser negro en toda la red visible. Si existen tramos coincidentes con otros proyectos que ejecutaron o ejecutaron canalizaciones de cualquier tipo, se deben realizar gestiones de coordinación que permitan un despliegue ordenado y prolífico de la red.

Una vez finalizadas las obras, se debe remitir planimetría y EETT junto a un informe con lo ejecutado, indicando las fechas de las reuniones en terreno e incluyendo un levantamiento fotográfico referenciando que señale las soluciones constructivas ejecutadas en los distintos tramos del proyecto. Se solicitará también un informe arqueológico para evaluar eventuales acciones previas o durante las intervenciones en el subsuelo, que deberá presentarse antes de iniciar obras.

38. La Sra. Paulina Henríquez Ramírez, arquitecta, por correo electrónico del 17.12.2019 remite información del proyecto de intervención en calle Luis Cousiño N°417, en la ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta Planimetría y Fotos (Ingreso CMN N° 8007 del 17.12.2019).

El inmueble corresponde a una edificación de 108,96 m², en un piso con fachada continua. La propuesta consiste en la ampliación a un segundo piso de 97,56 m², en volumen retranqueado 3,16 m de la línea oficial, estructurado en madera con revestimiento en siding. La techumbre es a dos aguas con cumbre perpendicular a la calle y con cubierta en zincalum color terracota.

Se acuerda remitir observaciones:

- a) La techumbre debe ser con cumbre perpendicular a la calle.
- b) Aumentar el retranqueo de la ampliación hasta la cumbre existente, para conformar un volumen de continuidad en el primer piso que permita la lectura volumétrica original del inmueble y el conjunto.
- c) Ajustar los vanos de ventanas propuestas, buscando un lenguaje homogéneo entre el nivel existente y el propuesto, trabajando la fachada como un todo, tomando como referencia la composición de vanos del primer piso.
- d) No utilizar siding para revestir los muros exteriores; se debe evaluar alternativa.
- e) Completar la planimetría, agregando cotas y detalles.

39. El Sr. Felipe Venegas Ramírez, arquitecto, por carta del 25.11.2019 responde Ord. CMN N° 158 del 11.01.18, que aprueba con indicaciones anteproyecto en Av. Merced N° 315, ZT, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta certificado, EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 7468 del 17.09.2019).

La obra consiste en la construcción de un edificio para uso de oficinas, donde anteriormente se emplazaba el Banco de Curicó, demolido tras el terremoto de febrero de 2010. La presentación incluye modificaciones respecto al anteproyecto aprobado; se disminuye la altura pero al hacerlo se modifica la composición de la fachada.

Se acuerda solicitar la revisión de la composición de la fachada y solicitar aclarar la altura del inmueble colindante al poniente; se ofrecerá una reunión.

40. El Sr. Remigio Vallejos Arrey, Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco, por carta del 06.12.2019, solicita reconsiderar las observaciones formuladas al proyecto de obra nueva "Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7780 del 06.12.2019).

Se construyó sin autorización previa del CMN una obra nueva de un piso de 5,3 metros de altura, retranqueado de la línea oficial y con una superficie de 560 m².

Se acuerda reiterar las observaciones: la cubierta debe ser visible, por lo que se debe eliminar el antetecho; debe modificarse la cubierta para incorporar faldón y teja de arcilla cocida, y la reja metálica perimetral deberá remplazarse por un cierro opaco.

41. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. N° 2210 del 16.12.2019, responde Ord. CMN N° 5087 del 03.12.2019, sobre el proyecto de obras de demolición en calles Rosas N° 2534 y García Reyes N°90, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8026 del 18.12.2019).

Las demoliciones se han ejecutado en el marco de un proyecto de obra nueva de un edificio de cuatro pisos y conforme a la respuesta de la DOM, posterior a la declaratoria de la ZT.

Se acuerda remitir los antecedentes al CDE para el ejercicio de acciones judiciales por vulneración al artículo 30 de la Ley 17.288.

42. El Sr. Jaime Díaz Villalobos, arquitecto, por carta del 29.11.2019, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Esmeralda, en la cocinería Lote N° 169 del Pueblo de Chiu Chiu, ex N° 7847, ZT de San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta, adjunta carta, fotografías, escritura, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7847 del 29.11.2019).

El proyecto consiste en la regularización de una cocinería, la que se distribuye en un lote de 5 m de frente por 32 m de fondo, y que cuenta con área de comedor, cocinas fría y caliente, servicios higiénicos, área de lavado y bodega. Para la fachada hacia calle Esmeralda propone un acceso de doble puerta vidriada, recubrimiento de muro en piedra, y un alero decorativo de paja esporal.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: CIP, memoria explicativa, registro fotográfico del sector, planimetría y EETT con los detalles constructivos de la fachada propuesta y especificaciones de la propuesta publicitaria.

43. Por memo N° 269 del 26.11.2019, el Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite presentación del Sr. Fernando Herrera Cabrera, Teniente Coronel, Comandante de la Brigada Motorizada N° 4 Rancagua, que ingresa proyecto de mejoramiento en instalaciones sanitarias del Pabellón "A" (baños) del MH Brigada Motorizada N° 4 Rancagua; adjunta carta y Ord. N° 4900/824 del 21.11.19 (Ingreso CMN N° 7622 del 29.11.2019).

La declaratoria de MH identifica la materialidad como un valor y atributo de la edificación original, hormigón armado en su estructura y cubierta, pavimentos interiores de madera y baldosas en su exterior. En tal sentido, la documentación que se ha presentado no permite verificar que la propuesta de "mejoramiento sanitario" conserva dichos atributos.

Se acuerda no autorizar la intervención proyectada en el Pabellón "A". Se indicará los antecedentes a presentar de la futura propuesta, indicando que se deberá contemplar un procedimiento ante hallazgos arqueológicos.

44. El Sr. Cristián Irarrázaval A., arquitecto, por carta del 04.12.2019, ingresa Proyecto de demolición y obra nueva para edificio residencial en calle Rosas N° 2356, 2364 y 2370, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana;

adjunta certificado, escritura, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7724 del 04.12.2019).

El proyecto contempla la demolición de tres inmuebles existentes, que configuran la esquina de las calles Rosas y Capuchinos, de un piso de estructura en abobe, madera y cubierta metálica y un inmueble de esquina de dos pisos con la misma materialidad.

La obra nueva considera una construcción de 4 pisos y un piso de estacionamientos subterráneos. El programa contempla cuatro locales comerciales en primer nivel y del piso dos al cuatro se proyectan 27 departamentos. La construcción se propone en hormigón armado, con una imagen neutra y contemporánea, integrando al diseño de fachada celosías móviles y grandes paños vidriados.

Se acuerda no autorizar la propuesta, considerando que son insuficientes los antecedentes que validan la demolición de los bienes, ya que el expediente carece de un informe del estado de estructural y de conservación de los tres inmuebles, sino un "informe técnico de demolición". La planimetría no contempla gráfica de cortes de la obra nueva, generando incertidumbre respecto de la profundidad del área subterránea de estacionamientos, y si la propuesta incorpora cubierta habitable.

Por otra parte, en cuanto al concepto de condominio, si bien algunos proyectos están en desarrollo y otros en estudio en el CMN, como el proyecto de calle Rosas N° 2534 y García Reyes N° 690, es inapropiado que en situaciones de contexto singular y excepcional, dentro de una misma ZT, se repliquen arquitecturas, las que deberían ser únicas y otorgar mayor realce y valor a los inmuebles de su entorno cercano.

Con respecto al componente arqueológico, en una futura propuesta se deberá remitir una revisión de antecedentes arqueológicos del área. En caso de requerir efectuar estudios de mecánica de suelo, estos se deberán realizar con metodología arqueológica; en caso contrario se deberá efectuar una caracterización arqueológica del emplazamiento del proyecto.

45. El Sr. Esteban Gutiérrez M., arquitecto, por carta del 13.12.2019, presenta proyecto de rehabilitación de cinco inmuebles siniestrados ubicados en Av. Ricardo Cumming N° 211 a 245 y N° 277, ZT) Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7959 del 13.12.2019).

El proyecto considera tres etapas:

- Etapa 1: Para la propiedad 221-245, se desarrollará nuevo proyecto estructural a base de pilares y vigas mixtas de acero y hormigón, sosteniendo los colaborantes. Se modifica la fachada del primer piso en las numeraciones 245-233-231-221, planteándose abrir tres antepechos de ventanas para transformarlos en accesos y tapiar un vano tipo portón de la numeración 211 para transformarlo en puerta. También se construye rampa accesibilidad universal y mejora la escalera de acceso principal; se habilitan comedores y baños con accesibilidad universal y se realiza cierre de losa colaborante del 2º piso que salvaguarda

primer nivel y escalera de conexión hacia segundo piso. En la propiedad 277 se realizarán modificaciones para funcionar como restaurante.

- Etapa 2: se habilitan comedores en 2º piso y baños con accesibilidad universal y se cierra fachada del mismo nivel. Asimismo, se realiza cierre de loza colaborante del 3º piso con sus escaleras.
- Etapa 3: se habilita terraza en 3º piso, con baranda superior alejada de la línea de fachada en 50 cm conformando en dicho espacio jardineras y áreas para equipos de climatización, se incorporan comedores, barra y además, se instala un ascensor.

Para la fachada, se conservará el color y textura del edificio original, las ventanas se contemplan de un paño fijo en PVC folio madera. La publicidad se dispondrá en el centro del acceso en las numeraciones 231-233 en letras en fierro, en esta misma área en el segundo piso se considera un ojo de buey con vitral. Finalmente se repone el toldo corrido en todo el primer nivel.

Se responden satisfactoriamente las observaciones y solicitudes realizadas por Ord. CMN N° 4923 del 19.11.2019, sobre mejorar la condición de lleno y vacío, retirar de la fachada todos los elementos de ventilación, desarrollar la memoria descriptiva y considerar una gráfica que corresponda a cada etapa.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

46. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, de manera presencial el 09.12.2019 hace entrega de proyecto "Reposición Terraza, Restaurante La Ola, Playa Chica", en Galvarino Gallardo Nieto N° 102, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7842 del 09.12.2019).

La intervención plantea extender la superficie del Restaurante La Ola y mejorar su accesibilidad desde el paseo costero, incorporando accesibilidad universal mediante una rampa de acceso. Se plantea la construcción de una nueva terraza con piso de madera como una estructura independiente, con un borde translúcido, propuesto en acero galvanizado y vidrio, a fin de tener una plena relación con el paisaje.

Se acuerda solicitar simplificar diseño de la rampa, de modo que ésta tenga menos impacto en el paseo costero, emplazándose paralela al cerro, y que el diseño de la baranda propuesta dialogue con el resto del proyecto y con la balaustrada del paseo costero.

47. Por Memo N° 10 del 14.01.2020, la OTR del CMN de Valparaíso remite el expediente para timbraje presentado por el Sr. Jaime Bartsch Jordán, arquitecto, por carta de diciembre de 2019, en respuesta a Ord. CMN N° 4330 del 02.10.2019, que autoriza con indicación el proyecto "Hotel Herzog", en calle Blanco N° 383-399, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso", adjunta carta (Ingreso CMN N° 314 del 14.01.2020).

Se responde la indicación modificándose el volumen del último nivel, con retranqueo, terraza solo por Av. Errázuriz y estructura completamente vidriada; no obstante, la nueva techumbre presentada carece de relación con lo indicado, siendo discordante en el sector debido a la continuidad de aguas proyectadas a modo de zigzag sobre el nuevo nivel.

Se acuerda autorizar con la indicación de simplificar la cubierta propuesta.

48. El Sr. Claudio Flores Álvarez, Gerente de Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad, Distrito Norte, Codelco Chile, por carta del 05.11.2019, presenta "Propuesta plan de manejo para la conservación del Campamento Chuquicamata, Informe Final"; adjunta propuesta Plan de Manejo, informe Plan de Diseño, fichas de conservación informe Proyectos de Emergencia, listados y planos (Ingreso CMN N° 7118 del 05.11.2019).

Se acuerda aprobar el Plan de Manejo para la Conservación del Campamento Minero Chuquicamata, comuna de Calama Región de Antofagasta.

49. Por Memo de la OTR N° 121 del 30.09.2019, se remite carta del 16.09.2019 del Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, quien solicita revisión del "Proyecto de Reconstrucción Patrimonial Pabellones 55 y 56 de Lota", en la calle Matías Cousiño N° 252, ZT Sector de Lota Alto, comuna Lota, Región del Biobío; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6416 del 22.11.2019).

El proyecto se enmarca en el programa de reconstrucción patrimonial a cargo del Serviu. Consiste en el diseño de obras de reparación y reconstrucción estructura de los Pabellones; cumplimiento de la normativa de protección al fuego, aislación térmica y humedad de las unidades; cumplimiento del estándar mínimo de tres dormitorios para las unidades de menor superficie; reconstrucción de los baños y cocinas ampliados por la compañía minera y recuperación de la imagen patrimonial de los pabellones.

Se acuerda no autorizar el proyecto de reconstrucción patrimonial, pues no presenta un estudio detallado y levantamiento crítico que respalde la propuesta, y además, genera la alteración morfológica de los pabellones mineros que afectan los valores y atributos de la ZT. Se solicitará incorporar antecedentes históricos y estructurales que avalen la propuesta.

50. Por Memo OTR del CMN N° 4 del 09.01.2020, se remite carta del 09.12.2019 del Sr. Bastián Fuentes Amador, arquitecto, que responde Ord. CMN N° 3264 del 22.07.19 sobre proyecto "Local Comercial ubicado en calle O'Higgins N° 694", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 215 del 10.01.2020).

La intervención corresponde a una obra nueva de un piso, con 166,8 m² de construcción, compuesta de tres locales comerciales, dos menores hacia calles O'Higgins y Cienfuegos y otro de mayor tamaño hacia el sur, con un acceso jerarquizado mediante un voladizo con ochavo recto.

Se acuerda no autorizar puesto que la intervención adolece de elementos que la relacionen con los atributos característicos de la ZT; se reconocen algunos, sin embargo, los plantea de manera inadecuada.

51. La Sra. Yocelyn Pinilla Alaniz, Representante Legal de Paisaje Rural, por carta del 17.12.2019 solicita autorización para el proyecto "Museo Histórico y Patrimonial de Barraza", ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 8001 del 17.12.2019).

El proyecto consiste en la construcción de un pabellón de 400 m², de 40 m de largo por 10 m de ancho, estructurado en muros de tabiquería de madera de pino bruto impregnado 4x6" y quincha con relleno de paja de trigo, revestida con tierra cruda y estucos de cal apagada. En techumbres considera la instalación de cerchas de madera de pino Oregón con escuadrías 3x8" y 2x6" y cubierta de metal zinc acanalada pre pintada color gris pizarra.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará considerar el componente arqueológico; retranquear propuesta a fin de no competir volumétricamente con el inmueble aledaño MH Iglesia San Antonio del Mar; modificar cubiertas según tipologías existentes en la ZT; EETT deben ser coherentes respecto a propuesta planimetría y se deberá adjuntar detalles constructivos de uniones techumbre – muros y memoria de cálculo que avale la escuadría de la estructura de techumbre.

52. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1437 del 27.11.2019, remite antecedentes para aprobación de anteproyecto "Restauración MH Casa Piñera, La Serena", Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y otros documentos. El Sr. Pedro Rojas Onfray, Director Regional DAMOP, por Ord. N° 18 del 08.01.2020 solicita pronunciamiento (Ingresos CMN N° 7701 del 03.12.2019 y N° 219 del 10.01.2020).

El anteproyecto contempla la restauración del inmueble existente y una obra nueva. La intervención consiste en la restauración de muros en adobe y puertas de fachada; reparación de dinteles; reconstrucción fachada acceso lateral; reemplazo estructura de techumbre, pavimento de piso, estucos de muros interiores y rediseño escalinata existente para accesibilidad universal hacia el tercer patio. La obra nueva contempla dos volúmenes de hormigón a la vista semi enterrados con techumbre a cerchas metálicas y un corredor con entramado de hormigón que posee entramado de madera en el área superior. Se incluye también una propuesta de paisajismo.

Se acuerda autorizar el anteproyecto y pronunciarse conforme con el "Informe Ejecución sistemática y Monitoreo Arqueológico unidades de mecánica de suelo". Por otro lado, se acuerda solicitar que se entregue un plan de rescate arqueológico en función de los sectores o áreas a intervenir del subsuelo por el proyecto de restauración. Esto, considerando los resultados de las calicatas para mecánica de suelos, que además de registrar rasgos estructurales como cimientos y pavimento de piedra huevillo, muestra materiales culturales correspondientes a ocupaciones de población Molle, Animas, Diaguita, así como históricas.

53. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, por carta del 14.01.2020, responde Ord. CMN N° 5495 del 30.12.19, sobre proyecto "Restauración y reconstrucción por daño patrimonial de recintos, ZT Entorno Urbano Iglesia de La Merced de Rancagua", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT y esquemas (Ingreso CMN N° 311 del 14.01.2020). Por correo electrónico de la OTR del CMN de O'Higgins, se recibe planimetría, EETT y esquemas (Ingreso CMN N° 508 del 22.01.2020).

La nueva propuesta de intervención contempla: el rebaje de muro medianero de adobe que presenta desaplome a una altura 3 m, la eliminación de corredor norte apoyado sobre mismo muro (superficie 20 m² aprox.) y construcción de cruceta metálica tubular de refuerzo 100x100x4m con tabique superior de perfilería de fierro galvanizado tipo "metalcon", revestido con doble placa de fibrocemento "VolcanBoard" de 10 mm, remate de tabique cortafuego de forro de fierro liso de 0,6 mm en eje "a" entre ejes 5 y 6, distanciado 10 cm del muro medianero.

Se acuerda autorizar la solución parcial y provisoria de solicitud de rebaje de muro medianero y construcción muro paralelo eje "a", con indicaciones: se solicitará la validación y firma de ingeniero estructural en planos de la propuesta presentada, y presentar solución de apuntalamiento provisorio de muro medianero firmado por ingeniero estructural.

En la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta:

54. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, arquitecto, por carta del 04.12.2019 solicita autorización del anteproyecto de ampliación de Hotel Boutique en calle Domingo Atienza N° 380, adjunta certificado, escritura, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7710 del 04.12.2019).

Para la construcción de un hotel boutique se plantea la demolición parcial de un hostal existente y la construcción de nuevas habitaciones, equipamientos, circulaciones y un patio interior. El proyecto considera además la ejecución de una nueva fachada hacia calle Domingo Atienza, con nuevo acceso vehicular, dos accesos peatonales y una nueva configuración de vanos y ventanas.

Se acuerda remitir observaciones a la materialidad y ejecución de fachada y solicitar antecedentes complementarios de la publicidad.

55. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 26.12.2019, solicita autorización de obras ejecutadas en hostal de calle Toconao N° 513; adjunta carta, ficha de intervención, escritura, certificados, informe, fotografías, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8255 del 27.12.2019).

El hostal se construyó en volumen de un piso y albañilería tradicional de bloque confinado, con algunos recintos interiores en adobe. La cubierta es metálica sobre un envigado de madera. La fachada hacia calle Toconao cuenta con dos accesos peatonales, un acceso vehicular, ventas de proporción horizontal y propuesta publicitaria a un costado de cada vano de acceso.

Se acuerda solicitar CIP, escantillón de frontón de madera y viga de collar propuesta sobre el muro de albañilería que constituye la fachada, y esquemas de fachada corregidos, pues no coinciden con lo graficado en elevación principal ni en cortes.

56. El Sr. Alejandro Valdés D., arquitecto, por carta del 26.11.2019 solicita autorización del anteproyecto "Cancha-Panteón Viejo", en la calle Gustavo Le Paige N° 40, Ayllú de Conde Duque; adjunta certificado, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7543 del 26.11.2019).

La propuesta contempla la construcción de obra nueva para uso comercial, destino hostal, restaurante y locales comerciales, en un sitio de 6.182 m², con una superficie total proyectada de 2.679 m² construidos. Se proyecta en estructura mixta, donde el sistema portante de la techumbre se ejecutará en estructura metálica embebida en mutros de tierra amasada, siendo este predominante en la estética del edificio. El espesor de los muros será de 60 cm y expondrá la diversidad cromática de las tierras locales. Para los volúmenes de mayor luz se consideran pilares de madera laminada encolada. En cuanto a la techumbre, se contempla aplicación de terminación de torta de barro, según ejemplos propios de la localidad andina.

Dado que el sitio es de interés arqueológico cuenta con informe preliminar del arqueólogo Javier Tamblay del 10.09.2017, se propone un sistema de fundaciones tipo "apoyo" de bajo impacto (35 cm profundidad).

En virtud de que las excavaciones asociadas al proyecto pueden afectar MA, se acuerda solicitar información detallada de todas las obras de excavación, escarpe y/o remoción de sedimento, con planos que indiquen los lugares específicos y dimensiones -extensión y profundidades-; planos de los proyectos de especialidad, principalmente los tipos eléctricos, red de agua potable, alcantarillado, y cualquier otro que para su implementación, requiera excavaciones o escarpe del suelo y subsuelo.

Desde el punto de vista arquitectónico, se acuerda solicitar antecedentes que clarifiquen la intervención propuesta: plano topográfico de emplazamiento del anteproyecto sobre el predio Lote C, superpuesto a la zonificación indicada en el CIP que define las normas de las zonas H4 y E3, esta última gravada como arqueológica sin uso en el PRC vigente; estudio cabida o volumen teórico con aplicación normativa que puedan afectar las fachadas.

Se acuerda también requerir considerar referentes de obras locales de la cosmovisión andina más que ejemplos pictográficos o monumentales incásicos, con énfasis en la escala, uso del color, espacios intermedios, etc. También se pedirá re-escalar la propuesta de los volúmenes que constituyen el conjunto, reconociendo la granulometría urbana del poblado; se hará presente que particularmente el umbral es un elemento formalmente discordante dentro del conjunto. Se sugerirá que el espacio intermedio sea un elemento unificador de la propuesta y no sólo el configurador del patio interior de los locales comerciales propuestos.

Se acuerda también solicitar a la Comunidad San Pedro de Atacama informar si están en conocimiento del proyecto y su opinión al respecto, y pedir a la DOM antecedentes, puesto que el anteproyecto cuenta con resolución que lo aprueba.

57. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 27.11.2019, responde Ord. CMN N°4387 del 08.10.19, sobre "Regularización Hostal Pangea", en calle Licancabur N° 158, que corresponde a las obras ejecutadas de ampliación del hostal (3er ingreso); adjunta carta, oficio, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7553 del 27.11.2019).

El CMN solicitó homologar las soluciones de cubierta propuestas en el predio, que eran variadas en altura y tipo, y ajustar la propuesta publicitaria, considerando tres letreros como máximo, de la misma tipología, privilegiando uso de materiales acordes a la ZT, como madera.

En el ingreso actual se plantea una modificación de la morfología existente en todas las fachadas de la esquina, a través de la homogenización de la altura, quedando todo el frente predial con una altura edificada continua de 3,35 metros. Se propone la instalación de tres letreros de 1,0 x 0,5 m sobre los vanos de acceso (dos por calle Licancabur y uno en la esquina del predio).

El proyecto consiste en la regularización de una construcción existente, que consta de volúmenes de diferente materialidad, y la solución propuesta sólo se especifica para las áreas de albañilería de bloques de concreto.

Se acuerda solicitar corregir los antecedentes adjuntos, considerando que la planimetría presentada de la situación actual difiere del estado de la construcción verificado en visita a la obra del 24.01.2020; se deberá graficar la naturaleza material de cada volumen, muro y portones. Se deberá incluir en planimetría detalle constructivo de cómo se proyecta homologar la altura del volumen de adobe, dado que sólo se presenta escantillón de volumen de albañilería bloque concreto propuesto como antetecho. Se deben evitar soluciones en fachada que generen o potencien daño por humedad a los muros en general y, especialmente, los de adobe. Se solicitará también resolver el ochavo y alzado del frontón de calle Calama con solución de muro que reconozca la cubierta doble agua y evite daños por acumulación de agua lluvias.

58. El Sr. Luis Legua Cerda, arquitecto, por carta del 26.11.2019, responde Ord. CMN N° 3403 del 31.07.19, con observaciones a la regularización de vivienda y locales comerciales en calle Toconao N° 421-A; adjunta actas, oficio, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 7552 del 27.11.2019)

La nueva propuesta plantea una modificación de la morfología existente de la fachada hacia calle Caracoles, a través de la homogenización de la altura, incluyendo restaurant, locales comerciales y accesos vehiculares, quedando todo el frente predial con una altura edificada continua de 3,6 metros. En la propuesta publicitaria, se propone la instalación de letreros de 1,0 x 0,5 m sobre los vanos de acceso de cada local comercial.

Se acuerda remitir observaciones a la nueva propuesta, que incluye la modificación de la fachada del restaurant del predio, muro dentado a forma de frontón respondiendo a la forma y distribución de la cubierta de este recinto. Se acoge la propuesta publicitaria y la homogenización de altura en predios de locales comerciales y acceso vehicular; se solicitará mantener frontón de restaurante, reparando la fachada actual pero manteniendo la forma general, que es considerada

una respuesta formal pertinente a la ZT. Se debe considerar que la altura más baja de la fachada de este recinto coincide con la altura propuesta para los locales comerciales.

59. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 20.12.2019, solicita autorización de ampliación del Hostal Rural Hard Road, en calle Rio Pacsa N° 98; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8141 del 23.12.2019).

La propuesta corresponde a la regularización de una ampliación de un hostal ubicado en predio rural o agrícola, fuera del radio urbano, que consiste en la construcción de 10 cabañas tipo domo, volúmenes de equipamiento y una nueva propuesta de cierre perimetral y acceso al predio. Las ampliaciones no afectan el desarrollo del volumen de fachada, sin embargo, se propone un cierre y construcción de acceso al predio, que corresponde a un volumen de 3,5 m de altura, recubierto de piedra liparita, que genera una nueva imagen hacia el Pasaje Río Pacsa.

Se acuerda remitir observaciones respecto al recubrimiento del portal de acceso; altura del cierre perimetral; materialidad de portón vehicular, dimensiones y ubicación de propuesta publicitaria. Se solicitará aclarar terminaciones mencionadas en la memoria explicativa no coincidentes con las fotografías, y entregar antecedentes complementarios respecto a documentos adjuntos y recepción DOM del proyecto original.

60. Los Sres. Ricardo Caroca y Pablo Ojeda, arquitectos, por carta del 16.01.2020, solicitan autorización del proyecto "Restaurante Cervecería La Naviera Brewing Company", en calle General Lagos N° 1929, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos; el expediente se recibe por Minuta de la OTR (Ingreso CMN N° 385 del 17.01.2020).

La intervención consiste en la instalación de un restaurante con producción de cerveza artesanal, habilitando un edificio de la ex compañía naviera Haverbeck de aproximadamente 781,13 m² con salas de exposiciones y/o conferencias, y un galpón metálico existente para el restaurante y cervecería, además de la instalación de un muelle para la llegada de clientes desde el río. El diseño propone permitir mayor visibilidad desde la calle hacia el río, a través de la demolición del muro que actualmente cubre el galpón metálico, y la apertura de las ventanas tapiadas del edificio de la antigua naviera.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando simplificar la propuesta de fachada en el área de la cervecería de modo que permita una lectura uniforme de lo existente con los nuevos elementos que se incorporan al proyecto. Se solicitará también proponer alternativa en escala de grises que destaque elementos de la fachada, y la entrega de planimetría y EETT del muelle y tratamiento de fachada desde el río.

61. Por Memo N° 8 del 17.01.2020 de la OTR del CMN de la Región del Maule, se recibe presentación del Sr. Ricardo Contreras Bastías, propietario, quien por carta del 03.12.2019 solicita autorización del proyecto "Restaurant y Local Comercial Nirivilo", en calle O'Higgins esquina Vial, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 515 del 23.01.2020).

La propuesta de intervención consiste en la obra nueva de 269 m² en primer piso, de albañilería reforzada, muros estructurales en ladrillo fiscal, cadenas y pilares de hormigón armado, y techumbre con cerchas de madera de pino y terminación con cubierta en tejas de arcilla cocida. Hacia las fachadas poniente, sur y norte se considera un corredor exterior con pilares de madera y lucarnas en techumbre poniente. Asimismo, plantea una terminación exterior de los muros con estuco de cemento y pintura color blanco, con puertas y ventanas de aluminio.

Se acuerda remitir observaciones respecto al emplazamiento, diseño de techumbre, corredor exterior, materiales y terminaciones propuestas del proyecto, que afectarían el carácter ambiental y propio de la ZT.

62. El Sr. Gonzalo Vidal Bórquez, arquitecto, por carta del 17.01.2020, envía proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta certificado, escritura, EETT, fotos, memoria explicativa y planos; se recibe por Minuta N° 1 de la OTR (Ingreso CMN N° 384 del 17.01.2020).

La propuesta contempla una vivienda unifamiliar de 100 m² emplazada en un terreno de 1.647,16 m² de superficie, a una distancia aproximada de 20 m desde la línea oficial. El diseño contempla un volumen de planta rectangular de dos pisos, con una altura aproximada de 6,5 m y una cubierta a dos aguas con una saliente en el centro que marca el acceso en la fachada principal.

Como revestimiento de cubierta se especifican planchas de acero galvanizado ondulado pintadas de color rojo; para la fachada se especifican planchas de acero galvanizado 5v, pintado de color negro. Se proyectan fundaciones corridas de hormigón, muros y estructura de entrepiso de madera y ventanas de PVC color blanco.

Se acuerda autorizar con la indicación de que se utilice un color café o similar para la fachada, que se integre de mejor forma en el entorno patrimonial. Por esta razón se recomendará que la estructura de piso sea de madera, así como se especifica para el entrepiso.

63. La Sra. Priscilla Risso Cañas, arquitecto y propietaria, por carta del 14.10.2019, ingresa proyecto "Construcción vivienda unifamiliar, ubicada en ZT Sector Costero de Isla Negra, calle del Pintor, Parcela 9, Punta de Tralca, Comuna de El Quisco, Región de Valparaíso"; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6771 del 14.10.2019).

La intervención propuesta plantea la construcción de una vivienda unifamiliar de un piso más alto, proyectada sobre pilotes de hormigón armado, losa de hormigón armado, tabiquería de madera de pino radiata, y revestimiento de siding de PVC, de color gris oscuro. La techumbre se estructurarán de pino oregón con vigas a la vista en la zona del estar y las ventanas se consideran de PVC Termopanel, así como las puertas de madera.

Se acuerda remitir observaciones referidas a modificar materialidad del revestimiento para la fachada por materiales de la ZT, incorporar cierros del predio, especificar materialidad para barandas y terrazas e ingreso de proyecto paisajístico, incorporando senderos para llegar al sector de estacionamientos.

Obras menores y otros

64. El Sr. Alfredo Reyes Corbeaux, arquitecto, por carta del 07.01.2020, responde Ord. CMN N° 5187 del 10.12.2019, sobre proyecto de remodelación del inmueble de calle Los Narcisos 1925, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 107 del 07.01.2020).

En la vivienda se reorganizarán espacios interiores, se construirá un nuevo hall de acceso y se modificarán ventanas en fachada, entre otras.

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Fernando Gajardo Banegas, arquitecto, por carta del 08.01.2020, solicita autorizar modificación de proyecto de local en edificio comercial en Paseo Ahumada N° 374 al N° 390 - Compañía de Jesús N° 1034, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, escritura, EETT, actas y planos (Ingreso CMN N° 149 del 08.01.2020).

En el primer y segundo nivel, de los tres con que cuenta el inmueble, donde funciona la tienda Hites se habilitará un local de menor dimensión con tabiquería liviana.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se deberá presentar el detalle de la publicidad y, en caso de requerirse, la propuesta de cierre metálico.

66. El Sr. Kenneth Page, arquitecto, por carta del 08.01.2020 responde Ord. CMN N° 5303 del 17.12.2019 sobre intervenciones ejecutadas en el MH Edificio del Banco de Santiago (ex Hotel Mundial) de calle La Bolsa N° 87, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 163 del 08.01.2020).

Se realizaron adecuaciones de los espacios interiores con tabiquería y se eliminó mobiliario. Se subsana la observación relativa al vano tapiado del entrepiso en el sector de servicios higiénicos y se homologa la ventana al diseño predominante en el inmueble.

Se acuerda autorizar.

67. La Sra. Claudia Salinas, Secretaria de Subsecretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, mediante correo electrónico remite Oficio N° 922 del 15.01.2020 del Sr. Pablo Onetto, Subsecretario Administrativo, que informa la aprobación a la instalación de una placa

conmemorativa al ex Diputado Sr. Gastón Lobos Barrientos, en el gran salón de la sede Santiago de la Cámara de Diputados, ubicado en MH Edificio del Congreso Nacional y los Jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 351 del 16.01.2020).

Se acuerda solicitar las EETT generales de la placa, especificando materialidad y sistema de anclaje al muro, su elevación y dimensiones.

68. El Sr. Nicolás Valenzuela Hernández, arquitecto, por carta del 13.12.2019, responde Ord. CMN N° 5094 del 03.12.2019 sobre proyecto de intervención en calle Cuevas N° 1205, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7934 del 13.12.2019).

Se trata de la remodelación interior de un inmueble de dos pisos y fachada continua, limpieza y pintura de fachada y la instalación de un letrero publicitario sobre el vano de acceso.

Se acuerda autorizar.

69. El Sr. Juan Eduardo Villalobos Soto, arquitecto, por carta del 20.12.2020 responde Ord. CMN N° 4829 del 08.11.2019, sobre proyecto de intervención en Av. Santa Rosa N°977, local 1, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8082 del 20.12.2019).

Se acoge el requerimiento de ajustar el letrero publicitario, por lo que se acuerda autorizar.

70. El Sr. Pablo Larraín Marshall, arquitecto, por carta 26.12.2020 responde Ord. CMN N° 3802 del 02.09.2019 sobre proyecto de paisajismo y pavimentación en el Hotel City de calle Compañía N° 1049, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos; (Ingreso CMN N° 8170 del 26.12.2019).

Por el oficio indicado el CMN autorizó el proyecto, pero solicitó que para el timbrejo de la documentación se eliminaran las franjas azules de las veredas, lo cual se subsana. Sin embargo, se introducen modificaciones al proyecto en el trazado y ancho de la vereda por calle Bandera, interviniendo parte de la calzada actual con pavimento en baldosa piedra río.

Se acuerda solicitar que el proyecto se ajuste a lo anteriormente aprobado, manteniendo la línea de vereda original.

71. La Sra. María Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR, por Memo N° 35 del 17.12.2020, remite solicitud de autorización para intervención en calle Eduardo Frei N° 1062 B y calle Manantiales N° 1082 B, ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8235 del 27.12.2019).

Se trata de obras de mejoramiento interior, mantención de revestimientos, aislación térmica, pintura general en los colores pasteles existentes y habilitación de una caseta de madera exterior para la caldera de calefacción.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE (2)

72. Se informan los resultados de la visita de inspección ambiental del proyecto "Ampliación Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe", RCA N° 214/2012, encomendada por el Jefe de la Oficina de la SMA de Valparaíso por Ord. N° 404 del 30.09.2019 (Ingreso CMN N° 6424 del 01.10.2019).

La visita a la Isla Robinson Crusoe se realizó entre el 21 y el 25 de enero, y la fiscalización al proyecto se realizó el jueves 23 de enero, con el permiso y asistencia de personal de Conaf, administrador del Parque Nacional. El cierre perimetral mide 51 m de largo y 28,7 m de largo, y las excavaciones de la campaña se ubican en el sector SE del polígono, con 8 y 10,5 m de profundidad, con afectación de la napa subterránea. La capa superficial corresponde a sedimento removido en etapas anteriores del proyecto. Por indicación de la Conaf, el titular construyó una pirca para contener los sedimentos desplazados al sector de camping y playa.

Durante la fiscalización no fueron detectados restos arqueológicos en el polígono del proyecto; existe una alta probabilidad de encontrar material arqueológico en el montículo de tierra que medía 3 a 4 m de altura, que no fue inspeccionado por riesgo de caída del equipo fiscalizador.

El polígono del proyecto se encuentra en una zona arqueológica: aledaño a sector Dshubba, donde se identificó un sitio mediante metodología arqueológica; Cueva de Selkirk, cañones en la playa y en el acantilado; se identificaron al menos cuatro nuevas estructuras pircadas. Se realizó el registro de cada uno de los sitios arqueológicos y levantamiento topográfico.

A través del acta de fiscalización se solicitaron al titular:

- i. Informes de las campañas de sondaje.
- ii. Informe de la metodología aplicada durante las excavaciones en la campaña actual (2019-2020).
- iii. Informe de estado de los materiales arqueológicos encontrados y su depósito actual.
- iv. En caso de haber realizado monitoreo y/o inspección arqueológica de la actividad, los informes respectivos.
- v. Informe completo con registro de las excavaciones realizadas en Dshubba, que debe incluir: relato de todas las excavaciones realizadas en el sitio, diarios de campo, planimetría con georreferenciación, dibujos y fotografías.

En el debate, se aborda el carácter reservado del acta de fiscalización ambiental. Se reafirma la existencia de MA.

En el marco del acuerdo de la sesión del 08.01.2020, se remitirán a la SMA de Valparaíso los antecedentes de la fiscalización realizada con el informe de terreno; se solicitará al CDE el ejercicio de acciones judiciales según los artículos 23 y 26 de la Ley y se oficiará nuevamente al titular reiterando el incumplimiento de la RCA N° 214/2012 y de la Ley 17.288.

Evaluación ambiental

73. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 336 del 20-12-2019, remite la DIA del proyecto "Parque Eólico Rarinco" (Ingreso CMN N° 8209 del 27.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 371 del 29.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar inspección visual en terrenos destinados a reforestación, nueva prospección en sectores sin acceso una vez obtenida RCA y posterior a despejes de vegetación, efectuar delimitación sub-superficial que asegure la no afectación de los sitios arqueológicos registrados cercanos al proyecto y remitir los tracks de la prospección en relación a las obras. Además se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

74. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 302 del 20.12.2019 remite la DIA del proyecto "Modificación de la LAT del proyecto Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 8205 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 361 del 28.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico del proceso de tendido de cables. Se acoge el cercado y seguimiento de rasgos lineales, las charlas de inducción y el monitoreo arqueológico de las obras de remoción de terreno.

75. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 658 del 20.12.2019 remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Drux II" (Ingreso CMN N° 8193 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 367 del 28.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar una inspección visual del territorio a utilizar para la reforestación; se acoge la realización de charlas de inducción al personal.

76. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 2225 del 20.12.2019 remite la DIA del proyecto "Almazara Santa Rosa 6669" (Ingreso CMN N° 8202 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 363 del 28.01.2020, este Consejo se pronunció conforme.

77. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 201 del 19.12.2019 remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tepú" (Ingreso CMN N° 8087 del 20.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 365 del 28.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción a los trabajadores.

78. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 63 del 23.12.2019, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9 MW" (Ingreso CMN N° 8215 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 360 del 28.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente arqueológico solicita mayores antecedentes respecto de los 3 MA que se requiere intervenir por el proyecto mediante el PAS 132 y precisar el Plan de Manejo respecto a antecedentes bibliográficos no considerados. Se pronunció conforme respecto al componente paleontológico.

79. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 324 del 26.12.2019 remite la DIA del proyecto "SEONGNAM" (Ingreso CMN N° 8296 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 366 del 28.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando actualizar el informe de inspección visual arqueológica, remitir informe de inspección paleontológico y antecedentes del PAS 132.

80. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 650 del 19.12.2019 remite la DIA del proyecto "Embalse Quiñicabe" (Ingreso CMN N° 8091 del 20.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 384 del 29.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

81. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional SEA de Coquimbo, por Ord. N° 215 del 26.12. 2019, remite la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Teck CDA" (Ingreso CMN N° 8298 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 385 del 29.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones, aclarando que los monitoreos y cercados a sitios arqueológicos no son compromisos voluntarios.

82. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 222 del 30.12.2019 remite la DIA del proyecto "Parque Acuático SEA LAND" (Ingreso CMN N° 23 del 02.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 383 del 29.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente, ya que el proyecto se emplaza en una zona con antecedentes arqueológicos cercanos.

83. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 661 del 20.12.2019 remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Barcelona" (Ingreso CMN N° 8194 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 382 del 29.01.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando subsanar las indicaciones realizando una inspección visual en las áreas a utilizar para la reforestación durante la evaluación. Durante las obras se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y se acogen las charlas de inducción al personal.

84. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 13 del 07.01.2020, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno Uno 9 MW" (Ingreso CMN N°307 del 14.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 319 del 27.01.2020, este Consejo se pronunció conforme.

85. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 324 del 13.01.2020, remite la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Eólico Vientos del Pacífico" (Ingreso CMN N° 435 del 20.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 300 del 24.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones:

- I. Se constató que no se ha completado la ampliación de la Línea de Base, pues no se efectuó la caracterización sub-superficial en 6 de los 8 sitios arqueológicos comprometidos y autorizados mediante el Ord. CMN N° 2894-19. El titular indica que los dueños de los predios negaron el ingreso para realizar la actividad, sin embargo, dichos resultados son fundamentales para evaluar los impactos sobre los MA, por lo que se reitera la solicitud. Por lo anterior es que no se dio conformidad a los antecedentes del PAS 132.
- II. Respecto al Informe Ejecutivo de sondeos, se presentan observaciones; el sitio 08VDP04 no fue delimitado espacialmente de manera efectiva; se solicita fundamentar los criterios de asignación de las categorías de baja y muy baja densidad de materiales en relación a contextos similares de la región, y una vez completada la delimitación del sitio, revisar las superficies que abarcan las distintas categorías de densidades y el porcentaje de afectación del sitio. Se pide también adjuntar tabla de frecuencia de materiales por sitio, pozo, capa, nivel y tipo de material.

- III. No se da conformidad a la propuesta de rescate presentada por el titular, correspondiente al 2,06% del área total del sitio. Una vez que se completen los antecedentes solicitados para la Línea de Base, se deberá generar una propuesta que abarque entre un 10% a 20% del área del sitio que será afectada por las obras del proyecto. Además, se deberá recolectar sistemáticamente la totalidad del material cultural presente en la superficie del mismo. La porción del sitio fuera del área de afectación, deberá ser señalizada y delimitada mediante un cerco. Se reitera que tanto los cercos perimetrales y el monitoreo arqueológico permanente establecidos por el titular como compromisos voluntarios, corresponden a una medida de mitigación.
- IV. Se solicita que las charlas de capacitación de paleontología se realicen previo al inicio de las obras, y cada vez que se incorpore personal; se dieron indicaciones sobre los informes. Se indica que corresponde clasificar a la Formación Cañete como una unidad fosilífera, por lo cual se deberá implementar un monitoreo semanal. Respecto a la metodología de monitoreo paleontológico y la aplicación de criterios de representatividad, caracteres diagnósticos y preservación para confeccionar la colección representativa, el CMN se manifiesta conforme.
- V. Se reitera que se debe implementar las charlas de inducción en paleontología, monitoreo y rescate paleontológico, como medidas de mitigación al impacto del proyecto sobre las unidades fosilíferas que serán intervenidas (formaciones Ranquil, Boca Lebu, Tubul, Millongue y Cañete), deben incorporarse dentro del plan de medidas de mitigación, reparación y compensación ambiental.

86. La Srta. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 405 del 26.12.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Santa Julia con Sistema de Almacenamiento de Energía" (Ingreso CMN N° 8281 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 318 del 27.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción a los trabajadores; se acogió la propuesta de monitoreo arqueológico durante la construcción de las obras.

87. La Srta. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 28 del 07.01.2020, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque de los Reyes" (Ingreso CMN N° 160 del 08.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 364 del 28.01.2020, este Consejo se pronunció con observaciones y no dio conformidad al PAS 132. Se acogió la propuesta de rescate correspondiente al 20% del sitio, pero el polígono de este no se encuentra correctamente delimitado. Se adjunta una carta del Museo de Colchagua como institución depositaria propuesta, pero en esta se señala que aplicaría en caso que "apareciera material cultural importante que amerite su rescate y puesta en valor para lo cual podrá el museo poner a disposición un espacio dentro de sus salas"; se requiere una entidad con compromiso de aceptación de la totalidad de los materiales del sitio, y debe ser preferentemente de la región.

Ante la afirmación de que no se impactará un depósito estratificado, se reiteró que los resultados de las excavaciones dan cuenta de un sitio arqueológico con componente histórico, el cual presenta materiales en las distintas capas estratigráficas. Se solicitó integrar información de la tabla de materiales en el informe y se objetó el descarte de algunos pozos para el rescate por considerarse estériles o con modificaciones profundas en su estructura, aclarando que no todos los descartados cumplen esas condiciones.

88. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo de la Sociedad Chilena de Arqueología (SCHA) y Colegio de Arqueólogos de Chile (CACH)), por correo electrónico del 14.01.2020, remite anexos al Informe Ejecutivo de excavaciones de rescate de un muro hallado por el Proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", de acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 5510-2019 y lo señalado por especialistas CMN en reunión del día Miércoles 08.01.2020 (Ingreso CMN N° 320 del 14.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 301 del 24.01.2020, este Consejo autorizó la continuación de las obras del proyecto en el marco de la RCA correspondiente, considerando que los antecedentes remitidos entregan la información mínima necesaria para el registro y documentación de la estructura.

Permisos Sectoriales

89. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo de Solutos Ingeniería & Proyectos, por carta del 26.08.2019, solicitó permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Barrio Los Pinares", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6073 del 12.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 293 del 23.01.2020, este Consejo otorgó el permiso de caracterización de 6 pozos de sondeo y 1 pozo de control en torno a los hallazgos superficiales.

PAS 132

90. Las Sras. Daniela Villalón Pinto y Laura Olguín Olate, arqueólogas de Andino Consultores LTDA., por carta del 14.10.2019, solicitan permiso de rescate arqueológico de la segunda etapa del proyecto "Edificio Santos Dumont", aprobado en RCA N° 270 del 23.05.2019, Región Metropolitana; adjuntan informe (Ingresos CMN N° 6793 y N° 6794 del 15.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 297 del 24.01.2020, este Consejo se pronunció conforme con el informe de caracterización y otorgó el permiso de rescate.

91. Se recuerda la convocatoria a todos los consejeros a participar mañana jueves 30.01.2020 a las 08:30 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, en la Mesa de Trabajo del Proyecto de Ley de Patrimonio.

92. Se somete a aprobación el acta de la sesión del 19.12.2018; no hay observaciones, por lo que se aprueba.

93. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 11 y 25 de marzo del 2020 a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

94. No se trató por falta de tiempo el informe sobre encuentros regionales del proyecto de ley del patrimonio cultural.

Se cierra la sesión a las 19.25 horas.

Santiago, miércoles 29 de enero de 2020.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

1. La Sra. Mónica Rodríguez Balboa, Presidenta de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica (Sochiab), mediante carta del 03.01.2020 solicita la contratación de antropólogos físicos profesionales en el Área de Patrimonio Arqueológico de la ST del CMN (Ingreso CMN N° 90 del 06.01.2020).
2. El Sr. Rubén Stehberg, mediante carta del 15.01.2020, responde Ord. CMN N° 5145 del 05.12.19 sobre proyecto "Centro de eventos Casona Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 463 del 21.01.2020).
3. El Sr. Ricardo Hepp de los Ríos, de Falabella Inmobiliario, mediante cartas del 10.12.2019, envía Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Ampliación Homecenter Arica", correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019 (Ingresos CMN N° 480 del 22.01, N° 511 y N° 512 del 23.01.2020).
4. La Sra. Sandra Cortez Contreras, de la SMA, mediante correo electrónico del 21.01.2020, informa que han ingresado una denuncia por tema arqueológico, y que realizarán una visita a terreno el día jueves 23.01.20 y que personal del CMN estará en Antofagasta para dicha visita (Ingreso CMN N° 490 del 22.01.2020).
5. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, mediante Memo N° 02 del 22.01.2020, remite autodenuncia e Informe Arqueológico presentado por la empresa Heropi Constructora Ltda., por hallazgo en el marco de obra vial en la comuna de Caldera (Ingreso CMN N° 492 del 22.01.2020).
6. La Sra. Ángela Morales Márquez, del Museo Regional de Aysén, mediante Ord. N° 08 del 16.01.2020, responde Ord. CMN N° 5449 del 26.12.19, informando que ninguno de los objetos descritos en el anexo fotográfico han formado o forman parte de las colecciones del Museo Regional de Aysén, y no se encuentran en esas instalaciones en la actualidad (Ingreso CMN N° 510 del 23.01.2020).
7. El Sr. José Fliman G., de Fundación Tunquén, mediante carta del 20.01.2020 envía información sobre Permiso de Caracterización Arqueológica y acciones judiciales, sobre: Sentencia Causa Rol C-1487-2015; Sentencia Rol I.C. N° 1462-2016; Sentencia Rol I.C. N° 720-2018 y Sentencia Rol I.C. N° 2414-2018 (Ingreso CMN N° 526 del 23.01.2020).

8. El Sr. Adolfo Franco Cuevas del Pino, mediante correo electrónico del 23.01.2020, informa sobre hallazgo realizado el día 18.01.20 en la localidad de Locobe, Región del Biobío. Se trataría de osamentas de un esqueleto humano junto a una jarra de greda arcilloso, ambos en buen estado de conservación y muy expuestos a la vista; adjunta video del hallazgo (Ingreso CMN N° 530 del 23.01.2020).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

9. Memo N° 16 del 20.01.2020, con Ord. N° 301 del 17.01.20 del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, e Informe de Monitoreo Arqueológico de noviembre 2019, del Proyecto Asociativo de Fomento "Mejoramiento Boulevard 7 de junio", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 536 del 24.01.2020).

10. Memo N° 17 del 22.01.2020, con carta N° 1 del 03.01.20, remitida por la Sra. Connie Torres Salgado, Profesional Residente de Constructora PCS Ltda., y Línea de Base Arqueológica y Patrimonio Cultural, Plan de Manejo Arqueológico y Contingencia Arqueológica, del Contrato "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2019, Escuelas Zona Norte, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 537 del 24.01.2020).

La OTR del CMN de la Región de Tarapacá remite:

11. Memo N° 7 del 17.01.2020, con Ord. N° 61 del 15.01.20 del Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, e Informe de Monitoreo Arqueológico de junio y julio de 2019 del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 538 del 24.01.2020).

12. Memo N° 09 del 23.01.2020, con carta del 22.01.20 del Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, quien en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane" consulta sobre el estado de la solicitud de permiso de caracterización ingresado con fecha 23.08.19 (Ingreso CMN N° 5507-19) (Ingreso CMN N° 540 del 24.01.2020).

13. Memo N° 10 del 23.01.2020, con Oficio N° 19 del 17.01.20 del Sr. Francisco Trautmann, de Constructora 2TH Ltda., quien en el marco del Proyecto "Camino básico por conservación Ruta A-375 Sector acceso Miñe-Miñe, Dm. 30,00 al Dm. 45,00", envía Línea de Base Arqueológica, Diagnóstico de Obras Anexas y Plan de Manejo Arqueológico y Contingencias (Ingreso CMN N° 541 del 24.01.2020).

14. El Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 76 del 22.01.2020, envía antecedentes complementando información enviada con Ord. N° 35 del 15.01.20, sobre proyecto "Borde Costero de Ichuac", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 545 del 24.01.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Nelly Nuñez Martínez, Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, solicita evaluar:

15. Por Ord. N° 3 del 02.01.2020, la DIA del proyecto "Estimulación hidráulica del pozo Koo x-1" (Ingreso CMN N° 127 del 08.01.2020).
16. Por Ord. N° 6 del 02.01.2020, la DIA del proyecto "Producción del pozo Koo x-1" (Ingreso CMN N° 128 del 08.01.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

17. Por Ord. N° 3 del 03.01.2020, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo L13 (km 0)" (Ingreso CMN N° 129 del 08.01.2020).
18. Por Ord. N° 14 del 17.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Kimal Solar" (Ingreso CMN N° 461 del 21.01.2020).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

19. Por Ord. N° 13 del 06.01.2020, la DIA del proyecto "Instalaciones Complementarias Instituto Gurdjieff" (Ingreso CMN N° 130 del 08.01.2020).
20. Por Ord. N° 18 del 06.01.2020, la DIA del proyecto "Centro de Distribución Intercarry" (Ingreso CMN N° 131 del 08.01.2020).
21. Por Ord. N° 32 del 07.01.2020, la DIA del proyecto "Condominio Santa Úrsula" (Ingreso CMN N° 166 del 09.01.2020).
22. Por Ord. N° 41 del 08.01.2020, la DIA del proyecto "Las 12560" (Ingreso CMN N° 168 del 09.01.2020).
23. Por Ord. N° 52 del 09.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación Parque del Recuerdo Cordillera" (Ingreso CMN N° 285 del 14.01.2020).
24. Por Ord. N° 63 del 10.01.2020, la DIA del proyecto "Edificio Carlos Valdovinos 163" (Ingreso CMN N° 289 del 14.01.2020).
25. Por Ord. N° 72 del 10.01.2020, la DIA del proyecto "Edificio Rozas 1444" (Ingreso CMN N° 309 del 14.01.2020).

26. Por Ord. N° 86 del 14.01.2020, la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 325 del 15.01.2020).
27. Por Ord. N° 96 del 15.01.2020, la DIA del proyecto "Lira 2488" (Ingreso CMN N° 370 del 16.01.2020).
28. Por Ord. N° 3 del 03.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vivaceta 2598" (Ingreso CMN N° 157 del 08.01.2020).
29. Por Ord. N° 12 del 03.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Portal Oeste IV" (Ingreso CMN N° 158 del 08.01.2020).
30. Por Ord. N° 22 del 06.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Jorge Cáceres" (Ingreso CMN N° 159 del 08.01.2020).
31. Por Ord. N° 34 del 07.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Parcela 24" (Ingreso CMN N° 161 del 08.01.2020).
32. Por Ord. N° 27 del 07.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Irarrázaval N° 1171" (Ingreso CMN N° 308 del 14.01.2020).
33. Por Ord. N° 88 del 14.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul" (Ingreso CMN N° 414 del 17.01.2020).
34. Por Ord. N° 2297 del 31.12.2019, la Adenda N° 1 de la del "Proyecto Inmobiliario Lira" (Ingreso CMN N° 56 del 03.01.2020).
35. Por Ord. N° 111 del 17.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Aires del Maipo" (Ingreso CMN N° 581 del 27.01.2020).
36. Por Ord. N° 122 del 21.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Chin" (Ingreso CMN N° 587 del 27.01.2020).
37. Por Ord. N° 130 del 22.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Cerrillos Data Center" (Ingreso CMN N° 588 del 27.01.2020).
38. Por Ord. N° 2228 del 20-12-2019 la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Tren Santiago Batuco" (Ingreso CMN N° 73 del 06.01.2020).

La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

39. Por Ord. N° 9 del 08.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación IV Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 167 del 09.01.2020).

40. Por Ord. N° 12 del 09.01.2020, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (km. 27)" (Ingreso CMN N° 283 del 14.01.2020).

El Sr. José Luis Riffó Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

41. Por Ord. N° 10 del 09.01.2020, la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmonídeos, Paso Andrade Taraba, al norte de Isla Seebrock, XII, PERT: 218120002, Sector 3. Clarence 2" (Ingreso CMN N° 282 del 14.01.2020).

42. Por Ord. N° 13 del 09.01.2020, la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmonídeos, Seno Dineley, al Suroeste de Puerto Lema, Isla Clarence, N° Pert: 218120001, Sector 5. Clarence 5" (Ingreso CMN N° 284 del 14.01.2020).

43. Por Ord. N° 17 del 10.01.2020, la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmonídeos, Canal Aewalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4, Clarence 9" (Ingreso CMN N° 286 del 14.01.2020).

44. Por Ord. N° 20 del 10.01.2020, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmonídeos, Sector Seno Dineley, al Suroeste de Puerto Luis, Isla Clarence, N° Pert: 218120001, Sector 3, Clarence 7" (Ingreso CMN N° 287 del 14.01.2020).

45. Por Ord. N° 23 del 10.01.2020, la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmonídeos, Norte de Isla Dante, Isla Clarence, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, N° Pert: 218120002, Sector 2, Clarence 1" (Ingreso CMN N° 288 del 14.01.2020).

46. Por Ord. N° 26 del 14.01.2020, la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmonídeos, sector Seno Dineley, al Suroeste de Puerto Lema, Isla Clarence, N° Pert N°218120002, Sector 1, Clarence 8" (Ingreso CMN N° 324 del 15.01.2020).

47. Por Ord. N° 30 del 16.01.2020, la DIA del proyecto "Edificio Torre O'Higgins" (Ingreso CMN N° 371 del 16.01.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 9 del 14.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados" (Ingreso CMN N° 323 del 15.01.2020).

49. Por Ord. N° 12 del 14.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Delirio" (Ingreso CMN N° 368 del 16.01.2020).

50. Por Ord. N° 16 del 15.01.2020, el EIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 372 del 16.01.2020).

51. Por Ord. N° 303 del 26.12.2019, la Adenda complementaria extraordinaria del EIA del proyecto "Rajo Inca" (Ingreso CMN N° 105 del 07.01.2020).

52. Por Ord. N° 304 del 26.12.2019, reitera solicitud de evaluación de la Adenda complementaria extraordinaria del EIA del proyecto "Rajo Inca" (Ingreso CMN N° 106 del 07.01.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

53. Por Ord. N° 13 del 14.01.2020, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones" (Ingreso CMN N° 369 del 16.01.2020).

54. Por Ord. N° 351 del 27.12.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Viento Sur" (Ingreso CMN N° 57 del 03.01.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 6 del 07-01-2020, la DIA del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta Molina, Agrícola Garcés" (Ingreso CMN N° 132 del 08.01.2020).

56. Por Ord. N° 30 del 17.01.2020, la DIA del proyecto "Condominio Alto Neyén" (Ingreso CMN N° 445 del 20.01.2020).

57. Por Ord. N° 642 del 13.12.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de cauce canal Prosperidad" (Ingreso CMN N° 50 del 03.01.2020).

58. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 713 del 26.12.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hacienda Las Quemas" (Ingreso CMN N° 281 del 14.01.2020).

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N°16 del 17.01.2020, el EIA del proyecto "Actualización y Mejoras Ambientales del Complejo Industrial Cocker" (Ingreso CMN N° 444 del 20.01.2020).

60. Por Ord. N° 10 del 13.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Hijuela 27 Kilómetro 170 Ruta 5 Norte" (Ingreso CMN N° 290 del 14.01.2020).

61. Por Ord. N° 11 del 13.01.2020, la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Implementación de medidas y recuperación de suelo en Fundo Las Palmas" (Ingreso CMN N° 415 del 17.01.2020).

62. Por Ord. N° 21 del 20.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hermanos Clark" (Ingreso CMN N° 446 del 20.01.2020).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 15 del 15.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Rastrojos" (Ingreso CMN N° 460 del 21.01.2020).

64. Por Ord. N° 16 del 20.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ovalle Norte" (Ingreso CMN N° 462 del 21.01.2020).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 33 del 20.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Llano" (Ingreso CMN N° 582 del 27.01.2020).

66. Por Ord. N° 35 del 20.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Tordos" (Ingreso CMN N° 583 del 27.01.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

67. Por Ord. N° 36 del 20.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "DIA Embalse Las Posesiones" (Ingreso CMN N° 584 del 27.01.2020).

68. Por Ord. N° 37 del 20.01.2020, la Adenda N° de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Tencas" (Ingreso CMN N° 585 del 27.01.2020).

69. Por Ord. N° 38 del 20.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Cachañas" (Ingreso CMN N° 586 del 27.01.2020).

70. El Sr. Gerardo José Anabalón Álamos, Director (S) Regional SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 410 del 30.12.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Meseta de Los Andes" (Ingreso CMN N° 59 del 03.01.2020).

La Sra. María Loreto Grasset Benavente, de la Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

71. Por Ord. N° 191467 del 30.12.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Pichilingue" (Ingreso CMN N° 60 del 03.01.2020).

72. Por Ord. N° 191471 del 30.12.2019, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 61 del 03.01.2020).

Seguimiento

73. El Sr. Carlos Brito Mura de KGHM Chile, por carta N° 02/2020 del 02.01.2020, solicitó evaluar el Segundo Informe "Sondajes desarrollados año 2019", que contiene los planes elaborados por la compañía para dicho año (Ingreso CMN N° 112 del 07.01.2020).

74. La Sra. Flavia Mondaca de Arqueología y Conservación Consultores, por correo electrónico del 13.12.2019, envía información sobre el "Proyecto Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 114 del 07.01.2020).

75. El Sr. Pablo Andrés Jaramillo Muñoz, Profesional de Apoyo de OTR CMN de Valparaíso, por memo N° 1 del 07.01.2020, remite carta del 21.12.19 del Sr. Charles Garceau Saavedra, sobre solicitud ampliación de plazo para entrega de plan de manejo y puesta en valor petroglifos a ser trasladados en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas, Petorca" (Ingreso CMN N° 143 del 08.01.2020).

76. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., por carta del 08.01.2020, responde Ord. CMN N° 4676 del 24.10.19 y remite el Informe Ejecutivo Excavación Pozos de Sondeo del proyecto "Meseta de Los Andes" (Ingreso CMN N°165 del 08.01.2020).

77. La Sra. Soledad Contreras Suárez de Andes Iron SpA, por carta del 08.01.2020, remite Informe N° 13: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (Diciembre de 2019), del proyecto "Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 181 del 09.01.2020).

78. El Sr. José Castelletti Dellepiane, arqueólogo, por carta del 10.01.2020, solicitó evaluar el Informe Ejecutivo de las actividades de sondeo y caracterización llevadas a cabo en el área de acceso a la Planta Chayahué de las empresas Sealand Aquaculture S.A. y Chayahué S.A., ubicadas en la localidad de Chayahué, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 237 del 10.01.2020).

El Sr. Roberto Hartley Donoso, Director Boulevard Cultural Maestranza S.A.,

79. Por carta N° 2019/02 del 30.12.2019, envía procedimiento para demolición Maestranza San Bernardo (Ingreso CMN N° 27 del 03.01.2020).

80. Por carta N° 2020/03 del 02.01.2020, somete a consulta posibilidad de modificación de la materialidad ya aprobada, esto es, de estructuras metálicas a estructuras de hormigón, por las razones que indica (Ingreso CMN N° 28 del 03.01.2020).

81. El Sr. Gonzalo Martínez De Urquidi, arquitecto del proyecto Boulevard Cultural Maestranza S.A., por carta del 17.01.2020, comunica ciertas diferencias expresadas en el Ord. CMN N° 3664 y la documentación a la que se refiere, en relación a proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 407 del 17.01.2020).

82. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla de AR Escondido SpA, por carta del 26.12.2019, solicitó evaluar el Informe de Línea de Base Arqueológica del "Proyecto Solar Río Escondido" (Ingreso CMN N° 36 del 03.01.2020).

El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal de Minera Los Pelambres, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO):

83. Por cartas N° 620 del 03.01.2020, N° 9 y N° 11 del 09.01.2020, solicita evaluar los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente N° 1, 2 y 3, de septiembre octubre y noviembre de 2019, (Ingresos CMN N° 277, 278 y 279 del 13.01.2020).

84. Por carta N° 37 del 15.01.2020, solicitó evaluar el Informe Ejecutivo de las excavaciones arqueológicas y recolección superficial llevadas a cabo en los sitios PPC047, PPC052 y PPC057, y recolección de hallazgos aislados (Ingreso CMN N° 404 del 17.01.2020).

85. Por carta N° 38 del 15.01.2020, solicitó evaluar el Informe de registro en detalle de los sitios PPC003, PPC034, PP037, PPC38, PPC047, PPC052, PPC057 (Ingreso CMN N° 405 del 17.01.2020).

86. El Sr. Mauricio De la Barra Parada de Conavicoop, por Oficio N° 2369 del 14.01.2020, solicitó evaluar el Informe Final Excavación de Pozos de sondeo Arqueológico del proyecto Habitacional "Condominios Colina"-Conavicoop (Ingreso CMN N° 413 del 17.01.2020).

87. El Sr. David Sanz Rodríguez de Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta N° 3 del 17.01.2020, solicitó evaluar el Plan Centro de Interpretación - Proyecto "El Espino" (Ingreso CMN N° 420 del 20.01.2020).

El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de Algorta Norte S.A. / ACF Minera S.A.:

88. Por carta N° 30 del 20.01.2020, en el marco de la Solicitud Liberación Área 3, solicitó evaluar el "Informe Técnico 1-2020", del proyecto Minero Algorta Norte S.A. (Ingreso CMN N° 431 del 20.01.2020).

89. Por carta N° 3 del 13.01.2020, informa cambio de titular del proyecto "Planta de Nitratos y Productos Derivados de Sales". Solicitó evaluar el Informe Arqueología Final actividades de rescate y análisis de materiales arqueológicos sitios LR12, LR14, LR18, LR-19, ALGA2098 y ELR (Ingreso CMN N° 432 del 20.01.2020).

90. Por carta N° 549 del 30.12.2019, solicitó evaluar el Informe de Monitoreo bianual de sitios arqueológicos excluidos, ubicados en área Mina, planta de Yodo y área 2, de acuerdo a la RCA del proyecto N° 174/2009, específicamente el apartado 10.2.2, con respecto al monitoreo de sitios (Ingreso CMN N° 88 del 06.01.2020).

El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Representante de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría":

91. Por Oficio N° 140 del 20.01.2020, solicitó evaluar los Informes de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamiento. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 134 y N° 135 (Ingreso CMN N° 441 del 20.01.2020).

92. Por oficio N° 138 del 03.01.2020, informa sobre la no ejecución de movimientos de tierras o excavaciones masivas durante diciembre de 2019 (Ingreso CMN N° 91 del 06.01.2020).

93. Por Oficio N° 139 del 06.01.2020, solicitó evaluar Informes de Campaña de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos. Campaña Semanal de Vibraciones y Asentamientos N° 132 y N° 133. Informe Grietas y Fisuras N° 30 (Ingreso CMN N° 92 del 06.01.2020).

94. En el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", el Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 1356 del 17.01.2020, informa sobre hallazgo arqueológico en el área del contrato concesionado (Ingreso CMN N° 450 del 20.01.2020). La Sra. María José Capetillo Prieto, arqueóloga de la OTR del CMN Región de Tarapacá, por memo N° 11 del 23.01.2020, adjunta carta del Sr. Pedro Rodríguez Morales, Gerente Técnico Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena, quien informa sobre el hallazgo (Ingreso CMN N° 542 del 24.01.2020).

95. La Sra. Andrea Araos, Laboratorio de Conservación de Vitrales Espacio Transparente, mediante carta del 21.01.2020, informa sobre los acuerdos tomados con las Hermanas de la Congregación de las Hijas de la Caridad, respecto al almacenamiento de vidrieras y vitrales en el convento de la congregación y en la capilla misma, MH Capilla del Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 455 del 21.01.2020).

96. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 40/20 del 21.01.2020 solicitó evaluar el séptimo Informe de Monitoreo Arqueológico para dar cumplimiento a la DIA del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y el Chinche" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 482 del 22.01.2020).

97. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, por Oficio N° 45276 del 06.01.2020, remite Oficio N°1/2020 de Enero 2020 del Diputado Sr. Diego Ibáñez Cotroneo, quien solicita se informe a esa Cámara sobre el cumplimiento del señor Bernard Samuel Keiser, respecto de la entrega de los informes solicitados por Oficio Ord. N° 4562 del 15.10.19, en relación con la presentación de los antecedentes de las campañas de sondajes realizados en Isla Robinson Crusoe, remitiendo la documentación que solicita (Ingreso CMN N° 155 del 08.01.2020). La Sra. Natalia Severino Hernández, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 13.01.2020 remite el mismo oficio, asociado al proyecto "Ampliación de Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe", en el Archipiélago Juan Fernández; solicita informar y aportar los antecedentes (Ingreso CMN N° 485 del 22.01.2020).

98. El Sr. Esteban Galeas, de Engie Energía Chile S.A., por carta N° 2019/329 solicitó evaluar Informe de registro exhaustivo de rasgos lineales y Formulario de Intervención componente Patrimonio Cultural-Arqueológico del proyecto "Parque Eólico Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 49 del 03.01.2020).

99. La Sra. Marjorie Cárdenas Deramond, del CDE, por Ord. N° 386 del 21.01.2020, reitera solicitud de evaluación técnica, con urgencia, respecto a Programa de Reparación por Compensación propuesta por empresa Pampa Camarones Spa, en el marco de la sentencia por juicio Causa Rol D-25-2016 "Fisco de Chile con Pampa Camarones S.A." (Ingreso CMN N° 502 del 22.01.2020).

100. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 22.01.2020, solicitó evaluar el Informe final de sondeos arqueológicos del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa 24", Angloamerican Sur S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 505 del 22.01.2020).

101. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., por carta N° 4 del 22.01.2020, solicitó evaluar el "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural", del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", de Diciembre 2019 (Ingreso CMN N° 520 del 23.01.2020).

102. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., mediante carta N° 09 del 23.01.2020, solicita Liberación de Áreas Asociadas a los Hallazgos Aislados MS-31, MS-34 y MS-37, en el área del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 521 del 23.01.2020).

103. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 23.01.2020, comunica que se dirigirá a la Contraloría General de la República y al Consejo para la Transparencia, por no obtener aún respuesta a Ingreso CMN N° 7848 del 09.12.19, sobre asignaciones al Museo de Colchagua o demás museos de la Fundación Cardoen. Además reitera solicitud sobre los

estándares para inspecciones de Patrimonio Cultural Subacuático (Ingreso CMN N° 527 del 23.01.2020).

104. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por carta del 24.01.2020, solicitó evaluar el Informe Arqueológico de Seguimiento en Terreno de Rasgos Lineales HPP01, HPP02 y HPP03, del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I" (Ingreso CMN N° 554 del 24.01.2020).

105. El Sr. Gonzalo Díaz Rojas, S.G.A. Gestión Ambiental, por carta del 24.01.2020, informa sobre ejecución de medidas indicadas en PAS 132 del proyecto "Salares Norte" (Ingreso CMN N° 555 del 24.01.2020).

106. La Sra. Jimena Ruz Meneses, arqueóloga, por carta del 27.01.2020, solicitó evaluar el Informe Ejecutivo Rescate Sitio Arqueológico Vive Matucana 2 Sector ex baño turco, del proyecto inmobiliario "Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 591 del 27.01.2020).

107. El Sr. Aníbal Fernández E., de Compañía Minera del Pacífico, por carta CMP-CA-0-007-NAG del 27.01.2020, adjunta "Programa de difusión arqueológica", en relación al proyecto "Puerto Cruz Grande" (Ingreso CMN N° 592 del 27.01.2020).

108. El Sr. Sergio Vives Pusch, Representante Legal de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 03.01.2020, solicitó evaluar el Informe de Rescate Arqueológico mediante recolección superficial de los sitios PQB2_CON_010_SA, registrados como hallazgo no previsto, en el marco de la implementación de los compromisos ambientales para el componente patrimonio cultural "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en la Región de Tarapacá, Resolución Exenta N° 74 del 17.08.2018 (Ingreso CMN N° 98 del 07.01.2020).

Permisos Sectoriales

109. El Sr. Alfonso Ardizzone S., de CEME SpA, mediante carta del 10-01-2020, en relación a proyecto "Planta Solar CEME 1" informa que autoriza a Arqueólogos para la ejecución de actividades de rescate arqueológico que indica (Ingreso CMN N° 529 del 23-01-2020).

110. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por carta del 24.01.2020, remite rectificación de solicitud de permiso de intervención en tres sitios arqueológicos (PQB2_CON_002_SA, PQB2_CON_019_SA y PQB2_CON_020_SA), del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 552 del 24.01.2020).

111. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por carta del 14.01.2020, solicita autorización para desarrollar trabajos de sondeo arqueológico en el sitio LAPM001, detectados en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud", ubicado entre las comunas de Llanquihue y Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 318 del 14.01.2020).

112. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., por carta del 03.01.2020, ingresa solicitud de permiso arqueológico caracterización arqueológica proyecto "Edificio San Diego 2381", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 69 del 03.01.2020).

113. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por carta del 07.01.2020, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Yanqui Solar", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 118 del 07.01.2020).

114. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., por carta del 08.01.2020, presenta la renuncia a la solicitud del permiso de intervención arqueológica presentado el día 27.08.19 e ingresado el 28.08.19, orientado a la ejecución de la medida de rescate arqueológico del sitio "Lautaro", para el proyecto "Centro de Servicios y Equipamientos La Calera", cuyo titular es Grupo Patio (Ingreso CMN N° 164 del 08.01.2020).

115. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por cartas del 07.01.2020, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar", adjunta complementos corregidos de la documentación asociada a las solicitudes de permiso para la realización de excavaciones de sondeo arqueológico, que reemplaza la documentación de los Ingresos CMN N° 7082 y N° 7083 del 29.10.2019 (Ingreso CMN N° 108 y N° 109 del 07.01.2020).

116. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 10.01.2020, remite información sobre distribución pozos pfp-1; distribución sondeos pfp-2, distribución pozos sitio hnp y distribución pozos pfp-04, del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 322 del 15.01.2020).

117. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por cartas del 07.01.2020, adjunta complemento corregido de la documentación asociada al Formulario de Solicitud de Permiso para excavaciones de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Parque Solar Escondido" que reemplaza la documentación del Ingreso CMN N° 7084 del 29.10.2019 (Ingreso CMN N° 110 del 07.01.2020).

118. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 16.01.2020, en el marco de la RCA N° 0336/2017 que aprueba el proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel", solicita autorización para la intervención de 27 sitios mediante recolección superficial de 3 hallazgos aislados, el registro

de 23 rasgos lineales y 1 pozo calichero, todos registrados durante el monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 357 del 16.01.2020).

119. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 16.01.2020, responde Ord. CMN N° 4422 del 09.10.2019, solicitando autorización para la realización de la caracterización arqueológica por medio de una red de pozos de sondeos (N=10) en el sitio PM-1, identificado en la prospección arqueológica realizada para la DIA (en evaluación), del proyecto inmobiliario "Patio Montealegre" (Ingreso CMN N° 358 del 16.01.2020).

PAS 132

120. El Sr. Roberto Arrendondo González de Red Eléctrica del Norte S.A., por carta N° 3249 del 20.12.2019, ingresa solicitud de permiso de excavación asociada a los PAS 132 del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 417 del 17.01.2020).

121. La Sra. Carla Araya Pizarro, abogada, en representación de Minera Los Pelambres, por carta N° 43 del 17.01.2020, solicita rectificación de Ord. CMN N° 5007 del 29.11.2019, que autoriza rescate de sitios arqueológicos y traslado de bloques de arte rupestre y piedras tacitas, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres PID MLP de conformidad al Artículo 62 de la Ley N° 19.880 (Ingreso CMN N° 421 del 20.01.2020).

122. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por carta del 15.01.2020, ingresa solicitud de permiso de intervención arqueológica en el área del proyecto habitacional "Condominios de Colina Etapa Norte", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°347 del 15.01.2020).

Denuncia

123. La Sra. Antonia Escudero Martínez, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región del Maule, por Memo N° 2 del 08.01.2020, acompaña denuncia de posible afectación de sitio arqueológico en la comuna de Colbún, Región del Maule (Ingreso CMN N° 191 del 10.01.2020).

124. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 10.01.2020 deja constancia ante el CMN sobre robo de material arqueológico del sitio PPC039, excavado en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" (Ingreso CMN N° 229 del 10.01.2020).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

125. El Sr. Dusan Marinkovic, arquitecto, por carta del 17.01.2020 responde Ord. CMN N° 5407 del 20.12.2019 sobre proyecto de intervención en calle Lira N° 1215, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria regularización propiedad anterior a 1959 y propuesta de color de fachada (Ingreso CMN N° 425 del 20.01.2020).

126. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. N° 39 del 17.01.2020 denuncia la sustracción de piezas metálicas en reja perimetral del MH Ex Congreso Nacional y los Jardines que le rodean, situación observada el día 10.01.2020 tras el retiro de las instalaciones de faenas del Metro para construcción de línea 3, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 453 del 21.01.2020).

127. El Sr. Javier Díaz Robles, arquitecto, por carta del 21.01.2020, responde Ord. CMN N° 947 del 13.03.19 sobre proyecto de rehabilitación en calle Carmen N° 1090, esquina Av. Matta N° 497, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y fotos (Ingreso CMN N° 454 del 21.01.2020).

128. El Sr. Alejandro Vargas Peyreblanque, arquitecto, por carta del 20.01.2020, ingresa proyecto y planos para timbraje del proyecto Edificio Consistorial La Serena, cuyo mandante es la I. Municipalidad de la Serena, en calle José Manuel Balmaceda N° 286, Lote 1, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 456 del 20.01.2020).

129. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto de Moraga Hopfner Asociados, responde Ord. CMN N° 5437 del 24.12.2019, que autoriza con indicaciones la propuesta de modificación de obra ejecutada sin autorización en calle Gramado N° 581, ZT Sector de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planos e informe (Ingreso CMN N° 469 del 21.01.2020).

130. El Sr. Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia, por carta del 30.01.2020, responde Ord. CMN N° 5304 del 17.12.2019 que autoriza el proyecto "Centro Cultural Independencia" en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planos y respaldo Digital (1CD) (Ingreso CMN N° 473 del 21.01.2020).

131. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe (S) Dpto. de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 373 del 20.01.2020, responde Ord. CMN N° 4 del 02.01.2020, que solicita ejercer las acciones judiciales correspondientes por la instalación de elementos no autorizados por el CMN en calle Ahumada N° 96, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, y Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 493 del 22.01.2020).

132. El Sr. Patricio Lohse Gamboa, arquitecto y la Sra. Patricia Cabello Catalán, propietaria, por carta del 30.01.2020 solicita autorización para intervención en calle Madrid Nº 1166, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN Nº 499 del 22.01.2020).

133. El Sr. Marcos Colil Ríos, arquitecto, por carta del 23.01.2020, responde Ord. CMN Nº 5091 del 03.12.19 sobre proyecto no autorizado de ampliación en calle Santiago Concha Nº 1316, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta anexo con aclaraciones (Ingreso CMN Nº 522 del 23.01.2020).

134. La Sra. Tania Figueroa Lavado, arquitecta, por carta del 23.01.2020 responde Ord. CMN Nº 4054 del 17.09.19 sobre proyecto autorizado de remodelación en calle Agustinas Nº 1191 (ex Nº 1185), ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN Nº 524 del 23.01.2020).

135. El Sr. Carlos Díaz Alegría, arquitecto, por carta del 23.01.2020 envía información complementaria a Ingreso Nº 5746 del 02.09.2019, sobre proyecto aprobado de obra nueva con destino comercial en Av. Beaucheff Nº 1207, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN Nº 525 del 23.01.2020).

136. La Sra. María Inés Pizarro Roberts, de la Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 2 del 20.01.2020 hace entrega de "Normas de Intervención en Zona Típica Barrio Huemul", adjunta Ord. N° 55 del 15.11.2019, Minutas del 04.10.2019 y 08.07.2019, Ord. N° 40/2019 y 4 anillados (Ingreso CMN Nº 547 del 24.01.2020).

137. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, Gerente de Constructora Alfredo Cuevas Carvallo, por cartas del 24.01.2020, ingresa proyecto e informa sobre "Intervención del espacio público (bandejones norte y sur) de la calle Centenario, entre Jorge Guerra y Rosas", ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingresos CMN Nº 550 y 551 del 24.01.2020).

138. La Sra. María José Cholachy Cabezas, arquitecta, DOM de Peñalolén, por Ord. DOM Nº 65 del 24.01.2020 responde a correo electrónico CMN del 09.12.19 sobre solicitud para aclarar el flujo real y completo de las exigencias de esa DOM, respecto de las aprobaciones de obras provisorias de seguridad, reparaciones menores, y obras de reposición en áreas e inmuebles protegidos por la Ley de MN, en virtud de la iniciativa que se encuentra en elaboración por parte del CMN, a fin de contribuir en la recuperación del patrimonio nacional (Ingreso CMN Nº 562 del 27.01.2020).